

Oceánica de Seguros, S.A.

Estados financieros Internos

31 de Marzo 2023

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Balance general
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

(expresado en colones costarricenses)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Disponibilidades	4	¢ 5 258 083 705	¢ 2 391 555 481
Efectivo		6 370 995	6 370 995
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		4 213 222 251	2 076 857 216
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior		1 038 490 459	308 327 270
Inversiones en instrumentos financieros	5	4 512 432 290	5 790 185 773
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados		-	2 144 867
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		4 428 476 297	5 676 136 034
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		83 955 992	111 904 873
Comisiones, primas y cuentas por cobrar	7	813 058 380	935 663 897
Primas por cobrar		287 224 768	259 715 637
Primas vencidas		1 899 782	2 292 055
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		-	-
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar		74 093 459	84 096 039
Otras cuentas por cobrar		1 027 460 205	591 348 070
(Estimación por deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar)		(577 619 834)	(1 787 904)
(Estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar)		-	-
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	15	4 604 713 206	5 443 003 161
Participación del reaseguro en la provisión primas no devengadas		2 631 775 862	3 321 265 638
Participación del reaseguro en la provisión para siniestros		1 972 937 343	2 121 737 523
Bienes muebles e inmuebles	8	216 368 689	281 296 258
Equipos y mobiliario		232 404 385	234 619 866
Equipos de computación		79 366 087	118 056 126
Vehículos		84 785 868	103 465 868
Bienes tomados en arrendamiento financiero		67 545 418	92 683 101
(Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles)		(247 733 069)	(267 528 703)
Otros activos		1 437 305 416	1 394 884 690
Gastos pagados por anticipado	9	803 252 732	694 747 246
Cargos diferidos	10	590 600 875	621 830 323
Bienes diversos		3 128 470	3 128 470
Activos intangibles	11	27 334 240	56 619 232
Otros activos restringidos	12	12 989 099	18 559 419
Participaciones en el capital de otras empresas		-	-
Participaciones en fideicomisos del país	6	-	-
Total activo		¢ 16 841 961 686	¢ 16 236 589 260

(Continúa)

Las notas son parte integral de los estados financieros

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Balance general
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

(expresado en colones costarricenses)

	Nota	2023	2022
PASIVO		9 534 337 226,71	10 498 819 858
Obligaciones con entidades		159 176 718	319 883 066
Obligaciones con entidades financieras a plazo	14	159 176 718	319 883 066
Cuentas por pagar y comisiones		954 234 697	525 010 052
Cuentas y comisiones por pagar diversas	13	954 234 697	525 010 052
Provisiones técnicas	15	8 825 292 498	8 977 861 766
Provisiones para primas no devengadas		5 122 669 684	5 133 308 689
Provisión para insuficiencia de primas		100 127 146	83 050 948
Provisión para siniestros reportados		3 278 203 546	3 160 234 549
Provisión para siniestros ocurridos y no reportados		180 037 337	139 283 321
Provisión de riesgos catastróficos		144 254 786	461 984 260
Cuentas acreedoras y deudoras por operaciones de reaseguro		(440 270 800)	329 224 896
Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido	16	(440 270 800)	329 224 896
Obligaciones con asegurados, agentes e intermediarios		35 904 113	346 840 078
Obligaciones con agentes e intermediarios	17	35 904 113	346 840 078
Obligaciones con asegurados	17	-	-
PATRIMONIO		7 307 624 459	5 737 769 402
Capital social y capital mínimo funcionamiento	18	11 961 776 654	11 320 899 277
Capital pagado		11 961 776 654	11 320 899 277
Aportes patrimoniales no capitalizados	19	1 098 879 530	159 530
Aportes para incrementos de capital		1 098 879 530	159 530
Ajustes al patrimonio		(217 382 620)	(179 914 532)
Ajustes al valor de los activos		(217 382 620)	(179 914 532)
Reservas patrimoniales	19	22 084 518	22 084 518
Reserva legal		22 084 518	22 084 518
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	19	(5 850 705 016)	(5 404 216 377)
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		318 288 424	318 288 424
(Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores)		(6 168 993 440)	(5 722 504 801)
Resultado del período		292 971 394	(21 243 014)
Utilidad neta del período		292 971 394	-
(Pérdida neta del período)		-	(21 243 014)
Total pasivo y patrimonio		¢ 16 841 961 686	¢ 16 236 589 260
Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras (8.010)	31	¢ 16 417 419 583 244	¢ 16 292 868 323 126

Boris Ovares
Contador General

Adrián Vargas
Auditor Interno

Daniel Hernández
Representante Legal

Las notas son parte integral de los estados financieros

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Estado de resultados integral
Para los años terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022

(expresado en colones costarricenses)

	Nota	2023	2022
I. Ingresos por operaciones de seguro		¢ 4 341 235 352	¢ 4 343 268 061
Ingresos por primas	20	3 842 765 720	3 429 846 689
Primas netas de extornos y anulaciones, seguros directo		3 842 765 720	3 429 846 689
Ingresos por comisiones y participaciones	21	342 512 048	352 407 715
Comisiones y participaciones, reaseguro cedido		342 512 048	352 407 715
Ingresos por siniestros y gastos recuperados por reaseguro cedido y retrocedido	21	155 957 584	561 013 657
Siniestros y gastos recuperados, reaseguro cedido		155 957 584	561 013 657
II. Gastos por operaciones de seguro		3 451 524 017	4 364 215 549
Gastos por prestaciones	23	920 670 215	1 415 072 113
Siniestros pagados, seguro directo		920 670 215	1 415 072 113
Gastos por comisiones y participaciones		536 565 643	536 320 206
Gasto por Comisiones, seguro directo.		536 565 643	536 320 206
Gastos de administración técnicos	26	790 741 620	843 048 105
Gastos de personal técnicos		363 922 962	312 122 462
Gastos por servicios externos técnicos		298 867 504	374 149 238
Gastos de movilidad y comunicaciones técnicos		13 656 462	14 827 522
Gastos de infraestructura técnicos		36 499 272	44 445 770
Gastos generales técnicos		77 795 420	97 503 112
Gastos de primas cedidas por reaseguros y fianzas	22	1 203 546 538	1 569 775 125
Primas cedidas, reaseguro cedido		1 203 546 538	1 569 775 125
III. Variación +/- de las provisiones técnicas		(410 544 832)	(39 284 814)
Ingresos por ajustes a las provisiones técnicas	24	8 013 939 662	7 610 529 280
Ajustes a las provisiones técnicas		8 013 939 662	7 610 529 280
Gastos por ajustes a las provisiones técnicas	24	8 424 484 494	7 649 814 094
Ajustes a las provisiones técnicas		8 424 484 494	7 649 814 094
A. Utilidad (pérdida) bruta por operación de seguros (I - II + III)		479 166 504	(60 232 302)
I. Ingresos financieros	25	2 075 860 224	564 464 475
Ingresos financieros por disponibilidades		15 223 647	16 967 519
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		57 786 749	82 567 995
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		919 186 900	448 050 906
Otros ingresos financieros		1 083 662 928	16 878 055
II. Gastos financieros	25	1 479 641 587	181 861 380
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras		2 947 712	4 527 842
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		1 474 307 990	174 652 390
Otros gastos financieros		2 385 885	2 681 148
B. Resultado financiero (I - II)		596 218 636	382 603 096
C. Utilidad por operación de seguros (A + B)		1 075 385 140	322 370 794

(Continúa)

Las notas son parte integral de los estados financieros

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Estado de resultados integral
Para los años terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022

(expresado en colones costarricenses)

	Nota	2023	2022
I. Ingresos por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		31 460 580	-
Disminución de estimación de cartera de créditos		-	-
Disminución de provisiones		31 460 580	-
II. INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS		18 724 118	10 696 401
Disminución de la estimación por deterioro de participaciones en el capital de otras empresas		-	-
Otros ingresos operativos		18 724 118	10 696 401
III. GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS		577 900 924	528 621
Gasto por estimación de deterioro de cartera de créditos y cuentas y comisiones por cobrar		577 900 924	528 621
IV. GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		227 794 577	235 840 069
Comisiones por servicios		40 502 347	37 858 321
Gastos por provisiones		-	3 393 221
Otros gastos operativos		187 292 231	194 588 527
V. Gastos de administración no técnicos	26	26 902 942	117 941 548
Gastos de personal no técnicos		2 969 542	67 299 431
Gastos por servicios externos no técnicos		12 300 742	32 965 052
Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos		1 561 084	2 015 469
Gastos de infraestructura no técnicos		5 302 388	7 671 528
Gastos generales no técnicos		4 769 186	7 990 068
D. Resultado de las otras operaciones (I+II-III-IV-V)		(782 413 747)	(343 613 838)
E. (Perdida) Utilidad neta antes de impuestos y participaciones (C + D)		292 971 394	(21 243 044)
F. Impuesto sobre la utilidad		-	-
Impuesto sobre la renta		-	-
Disminución del impuesto sobre la renta		-	-
I. (Pérdida) utilidad neta del período (G-H)		292 971 394	(21 243 044)
Otro resultado integral			
Ajuste por valuación de instrumentos financieros disponibles para la venta, neto impuesto sobre la renta		146 173 680	(15 500 688)
Resultado integral total del año		¢ 439 145 073	¢ (36 743 732)

Boris Ovares
Contador General

Adrián Vargas
Auditor Interno

Daniel Hernández
Representante Legal

Las notas son parte integral de los estados financieros

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Estado de cambios en el patrimonio
Para los años terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022

(expresado en colones costarricenses)

	Notas	2 023	Aportes patrimoniales no capitalizados	Ajustes al patrimonio	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados al principio del período	Total
Saldo al 01 de Enero año 2022	18-19	¢ 11 320 899 277	¢ 159 530	¢ (164 413 844)	¢ 13 423 029	¢ (5 395 554 887)	¢ 5 774 513 105
Resultado del periodo 2022		-	-	-	-	(446 488 639)	(446 488 639)
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	-	-	8 661 490		8 661 490
Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-	(199 142 456)	-		(199 142 456)
Capital pagado adicional		320 630 000	320 247 377	-	-	(8 661 490)	632 215 887
Saldo al 31 de Diciembre año 2022	18-19	11 641 529 277	320 406 907	(363 556 300)	22 084 519	(5 850 705 016)	5 769 759 387
Resultado del periodo 2023		-	-	-	-	292 971 394	292 971 394
Ajuste a los resultados acumulados		-	-	-	-	-	-
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	-	-	-	-	-
Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-	146 173 680	-	-	-
Capital pagado adicional		320 247 377	778 472 623	-	-	-	1 098 720 000
Saldo al 31 de marzo Periodo 2023	18-19	¢ 11 961 776 654	¢ 1 098 879 530	¢ (217 382 620)	¢ 22 084 519	¢ (5 557 733 622)	¢ 7 307 624 460

Boris Ovares
Contador General

Adrián Vargas
Auditor Interno

Daniel Hernández
Representante Legal

Las notas son parte integral de los estados financieros

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Estado de flujos de efectivo
Para los años terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022

(expresado en colones costarricenses)

	Nota	2023	2022
<u>Flujo de efectivo de las actividades de operación</u>			
Resultados del período		¢ 292 971 394	¢ (21 243 014)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		(403 762 381)	506 374 978
Ganancia o pérdida por venta de activos recibidos en dación de pago y de inmuebles, mobiliario y equipo.		-	-
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas		(555 121 103)	273 398 486
Gastos por provisión para prestaciones sociales, neto de pagos		43 457 108	43 457 108
Depreciaciones y amortizaciones	8	107 901 606	189 519 383
Variación en los activos (aumento), o disminución		854 022 303	813 721 771
Comisiones, primas y cuentas por cobrar		495 707 293	385 996 811
Provisiones técnicas		502 390 904	587 219 138
Otros activos		(144 075 895)	(159 494 177)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)		(2 732 567 887)	(3 498 535 157)
Obligaciones a la vista y a plazo		-	-
Otras cuentas por pagar y provisiones		(317 608 204)	(400 777 721)
Provisiones técnicas		(258 633 709)	(558 510 572)
Productos por pagar		-	-
Otros pasivos		(2 407 110 759)	(2 438 790 758)
Interés financieros, neto		(31 402 586)	(155 610 505)
Impuestos pagados		282 187 371	55 154 399
Flujos de efectivo (usados en) provistos por actividades de operación		(1 989 336 571)	(2 199 681 421)
<u>Flujos de efectivo de actividades de inversión</u>			
Aumento en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)		(8 135 334 687)	(416 609 030)
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)		9 687 991 072	16 890 562
Adquisición de inmuebles mobiliario y equipo.		(2 164 823)	-
Participaciones en efectivo en el capital de otras empresas		-	-
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) las actividades de inversión		1 550 491 562	(399 718 468)
<u>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento</u>			
Otras obligaciones financieras nuevas		13 208 848	74 783 562
Aportes de capital recibidos en efectivo		1 098 720 000	-
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) las actividades de financiamiento		1 111 928 848	74 783 562
(Disminución) aumento en efectivo		673 083 831	(2 524 616 328)
Efectivo y equivalentes al inicio del período		4 584 999 874	4 916 171 809
Efectivo y equivalentes al final del período		¢ 5 258 083 705	¢ 2 391 555 481
Transacciones que no requirieron uso de efectivo		-	-
Traslado a la reserva legal		-	-

Boris Ovarés
Contador General

Adrián Vargas
Auditor Interno

Daniel Hernández
Representante Legal

Las notas son parte integral de los estados financieros

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 1. Información general

i. Domicilio y forma legal

Oceánica de Seguros, S.A. (en adelante Oceánica) cédula jurídica N° 3-101-666929 es una sociedad anónima registrada y domiciliada en la República de Costa Rica. La principal actividad de la compañía es la venta de seguros. La Compañía recibió su autorización definitiva para operar en el mercado de los seguros el 13 de junio del 2013, con la licencia A13, según resolución SGS-DES-O-1002-2013 emitida por la Superintendencia General de Seguros.

Las operaciones de seguros de Costa Rica están reguladas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de acuerdo con la legislación establecida por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653 del 7 agosto de 2009. Oceánica se dedica a venta de seguros en la categoría de seguros generales entre ellos los correspondientes a seguros de automóvil, aviación, mercancías transportadas, Incendio y líneas aliadas, otros daños a los bienes, responsabilidad civil, caución, y pérdidas pecuniarias.

La oficina principal de la compañía se encuentra ubicada en San José, Mata Redonda, Sabana Norte, 100 mts este de Agencia Datsun Nissan.

ii. País de Constitución

Oceánica es una sociedad creada en la República de Costa Rica. Se constituyó el 31 de enero del 2013 con el fin de operar en el mercado de seguros del país.

iii. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales

La principal actividad de la Compañía es la suscripción de seguros generales en el mercado local.

iv. Número de sucursales y agencias

Al corte del 31 de marzo del 2023 la entidad únicamente cuenta con las oficinas centrales ubicadas en San José.

v. Dirección del sitio web

El sitio web de la compañía es www.oceanica-cr.com

vi. Número de trabajadores al corte de estados financieros

Al corte al 31 de marzo del 2023 la entidad cuenta con 84 funcionarios, y al 31 de marzo del 2022 contaba con 74 funcionarios.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 2. Base de preparación de los estados financieros.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018, el Reglamento de Información Financiera (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2021, excepto por lo indicado en la disposición final I que entró a regir el 1 de enero de 2019. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros se presentan sobre la base del costo amortizado o costo histórico, excepto las inversiones disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor razonable

2.3 Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha definido que el colón costarricense es su moneda funcional, la cual es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Los estados financieros están expresados en colones de Costa Rica, conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas de SUGESE, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de venta de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de marzo de 2023, ese tipo de cambio se estableció en ₡540.39 para la compra y ₡645.95 para la venta, para el 31 de marzo de 2022 se estableció en ₡660.48 para la compra y ₡667.10 para la venta.

2.4 Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones contables son reconocidos en el período en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período futuro que estos afecten. Las principales áreas sujetas a estimaciones y supuestos corresponden a:

- La determinación de las vidas útiles de los activos fijos.
- La determinación del impuesto sobre la renta corriente.
- La determinación de las provisiones de los contratos de seguros.
- La determinación del valor razonable de los activos financieros.
- El período de amortización de activos intangibles.
- El período de amortización de los pagos anticipados.

2.5 Decisiones Críticas de Contabilidad, estimaciones y supuestos contables

Pandemia de coronavirus (COVID-19)

Se ha ejercido un juicio considerando los impactos que la pandemia de Coronavirus (COVID-19) ha tenido, o puede tener, en la empresa con base en la información conocida. Esta consideración se extiende a la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos, los clientes, la cadena de suministros, la dotación de personal y las regiones geográficas en las que opera la empresa. Aparte de lo abordado en las notas específicas, actualmente no parece haber ningún impacto significativo en los estados financieros, ni ninguna incertidumbre significativa con respecto a eventos o condiciones que puedan tener un impacto negativo en la compañía, a la fecha de presentación o posteriormente, como resultado de la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Provisiones para pérdidas crediticias esperadas

La estimación de pérdidas crediticias esperadas requiere cierto grado de juicio y especulación. Se basa en la pérdida crediticia esperada de por vida, agrupada en función de los días vencidos y se hacen suposiciones para asignar una tasa de pérdida crediticia esperada general para cada grupo. Estas suposiciones incluyen la experiencia de ventas reciente, las tasas históricas de recolección, el impacto de la pandemia de Coronavirus (COVID-19) y la información prospectiva que está disponible. La compañía no considera establecer una provisión para pérdidas crediticias esperadas ya que su impacto no ha sido significativo.

2.6 Negocio en marcha

Los estados financieros están preparados sobre la base que la empresa está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro. No se tienen intenciones ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de operaciones. Mientras la empresa no alcance su punto de equilibrio, los socios han provisto y tienen presupuestados los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las operaciones de la compañía.

2.7 Reconocimiento de ingresos y gastos

La contabilidad se prepara utilizando la base contable de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y/o se recibe el servicio, y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

Nota 3. Principales políticas contables utilizadas.

Las principales políticas contables se presentan a continuación:

3.1. Moneda extranjera

Las partidas monetarias mantenidas en moneda extranjera son convertidas a colones a la tasa de cambio del Banco Central de Costa Rica de la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas netas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación del estado de flujos de efectivo se preparan conforme el método indirecto y para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a tres meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

3.3 Instrumentos Financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Según lo establecido en el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros, emitido por la SUGEVAL y de aplicación para todos los entes supervisados por el CONASSIF, el valor razonable de una inversión es determinado utilizando técnicas de valuación debidamente aprobadas y registradas ante la SUGEVAL o equivalente en el extranjero.

Normalmente estas técnicas son registradas por un proveedor de precios. Tales técnicas deberían reflejar el precio de valoración que es el precio de mercado o teórico obtenido con base en los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los instrumentos financieros. Este precio se debe obtener de las observaciones de los mercados organizados. Ante la ausencia de tales observaciones pueden utilizarse otros procedimientos entre los que incluyen, pero no se limitan a, transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

El valor razonable utilizado por parte de la administración, en la medición de instrumentos financieros, es determinado con base en los precios provistos por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica, S. A. (PIPCA).

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Inicialmente las inversiones son registradas al costo, el cual incluye el costo de transacción de estos.

Posterior a la medición inicial la Compañía procede de la siguiente forma:

a. Valores disponibles para la venta

Conforme a lo dispuesto por la SUGESE, la compañía clasifica sus inversiones como disponibles para la venta. Conforme a la norma contable, estos valores se presentan a su valor razonable y los intereses devengados se reconocen como ingresos. Los cambios en el valor razonable de estos valores son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor. El valor razonable para las inversiones disponibles para la venta se determina por referencia a su precio cotizado de compra a la fecha del balance, información obtenida de la empresa Proveedor Integral de Precios Centroamérica, S.A. en adelante PIPCA, quien es un proveedor de precios debidamente autorizado por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL.)

b. Inversiones mantenidas para negociar

Un instrumento es clasificado como inversión mantenida para negociar si ha sido designado como tal desde su reconocimiento y si la Compañía administra tales inversiones y realiza decisiones de compra y venta con base en su valor de mercado o valor razonable (con base a la información obtenida del estado de cuenta suministrado por el puesto de bolsa) en concordancia con el documento de administración de riesgo o estrategia de inversión de Oceánica. En su reconocimiento inicial, los costos atribuibles a las transacciones se reconocen en el estado de resultados integral. Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios o fluctuaciones en resultados.

3.4 Contratos de seguros

Los contratos por medio de los cuales Oceánica acepta el riesgo significativo de seguro de otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor de la póliza u otro beneficiario si un evento futuro incierto especificado (el evento asegurado) afecta adversamente al tenedor de la póliza, se califican como contratos de seguros.

El riesgo de seguros es significativo si, y sólo si, un evento asegurado puede causar que Oceánica pague beneficios adicionales significativos. Una vez que un contrato es clasificado como un contrato de seguros, éste permanece clasificado como un contrato de seguros hasta que todos los derechos y obligaciones se extingan o expiren.

a. Ingreso por primas de seguros y cuentas relacionadas

Los ingresos por primas de seguro se registran en el momento en que dichas primas son expedidas o se renueva el contrato por parte del cliente. Los ingresos por concepto de primas de seguro corresponden a aquellas primas de seguro netas o efectivas, ósea corresponde a primas emitidas menos primas anuladas. La provisión para primas no devengadas representa la porción de las primas suscritas no devengadas a la fecha de corte del período y las primas por cobrar corresponden a los montos efectivamente devengados. Al 31 de marzo de 2023 las primas por cobrar se registraron de acuerdo con la vigencia del contrato.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

b. Deterioro en el valor de las primas por cobrar

Respecto a la estimación por deterioro de las primas vencidas al no poseer Oceánica métodos estadísticos que se aproximen el valor del deterioro en función de su experiencia, se estimarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Primas con antigüedad igual o superior a seis meses no reclamadas judicialmente deberán ser objeto de corrección por su importe íntegro.
- Primas con antigüedad igual o superior a tres meses e inferior a seis meses, no reclamadas judicialmente se corregirán aplicando un factor del 50 por ciento.
- Primas con antigüedad inferior a tres meses, no reclamadas judicialmente se corregirán en función del coeficiente medio de anulaciones, entendido éste como el promedio de anulaciones, registrado en las primas que se encontraban en esta situación en los tres últimos ejercicios anuales, confiriendo a la serie histórica la mayor homogeneidad posible. En el caso que no se disponga de suficiente información para el cálculo del coeficiente medio de anulaciones, se estimará éste en el 25 por ciento de las primas devengadas vencidas.
- Primas reclamadas judicialmente se corregirán individualmente en función de las circunstancias de cada caso.
- Primas procedentes de coaseguro y reaseguro aceptado, se amplía en tres meses los plazos reseñados en las letras anteriores.

c. Indemnizaciones

Las indemnizaciones corresponden a la materialización del riesgo. Comprende los siniestros pagados durante el período, sus costos derivados y el cambio en la provisión para reclamos pendientes. La provisión para reclamos pendientes comprende todos los reclamos incurridos, pero no pagados a la fecha del balance general, así como todos aquellos costos relacionados con los mismos. La provisión por reclamos pendientes a la fecha del balance puede ser superior o inferior al monto final del reclamo provisionado. El ajuste final a dichas diferencias será contabilizado al momento de hacer efectivo el pago correspondiente.

d. Reaseguros

Como parte de su giro de negocio, la Compañía suscribe contratos de reaseguro con diversas empresas reaseguradoras internacionales. El reaseguro cedido se contrata con el propósito fundamental de protegerse y recuperar una porción de las pérdidas directas que se pudiesen generar por eventos o catástrofes, orientado siempre a dispersar los riesgos. Los importes que se esperan recuperar de los reaseguradores se reconocen de conformidad con las cláusulas contenidas en los contratos suscritos con los diferentes reaseguradores (nota 16).

Para garantizar la consistencia de esta práctica, la Compañía evalúa, sobre bases periódicas, la condición financiera de sus reaseguradores, la concentración de riesgos, así como los cambios en el entorno económico y regulador. Estos acuerdos de reaseguro no relevan a la Compañía de sus obligaciones directas con los tenedores de las pólizas.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Las políticas contables relacionadas con el reaseguro son las siguientes:

- Las primas cedidas y los beneficios reembolsados deberán ser presentados en el estado de resultados integral y en el balance general de forma neta de extornos y cancelaciones.
- Los contratos que originan una transferencia significativa de riesgo de seguro hacia los diferentes reaseguradores contratados son contabilizados como reaseguros. Las cantidades recuperables conforme a tales contratos son contabilizadas en el mismo año que el reclamo relacionado se registra.
- Los activos de reaseguros incluyen los saldos cobrables de las compañías reaseguradoras por las obligaciones de seguros cedidos. Las cantidades recuperables de los reaseguradores son estimadas de una manera consistente con las provisiones de reclamos en trámite o los reclamos liquidados que se relacionan con las pólizas reaseguradas.
- Las comisiones por contratos de reaseguros (también conocida como descuento por cesión) se registran como ingresos a medida que se ceden y devengan las primas de seguro directo. Las comisiones diferidas de contratos de reaseguro cedido y retrocedido, equivalente al valor de la comisión de reaseguro pactada, se registran con un cargo a la cuenta acreedora de operaciones de reaseguro.
- Los reaseguradores involucrados en estos contratos poseen calificaciones de riesgo internacional que demuestran su solidez y respaldo conforme a lo establecido en el Reglamento de Solvencia de Entidades de Seguro y Reaseguro vigente
- Oceánica cuenta con contratos de reaseguro operativo que dan respaldo a las operaciones (contrato de working cover y contrato tent plan de exceso de pérdida, para los riesgos relacionados con bienes y automóviles.)
- Por otra parte, para pólizas específicas (principalmente en el ramo caución e incendio) se han suscrito reaseguros facultativos con el propósito de dispersar los riesgos asociados.

3.5 Provisiones Técnicas

Las provisiones representan obligaciones que han sido adquiridas que regularmente tienen su origen en compromisos de índole legal o de carácter implícito. El monto de las provisiones registradas se reconsidera de manera continua para que el monto originalmente reconocido como provisión sea el que refleje de mejor manera la obligación que se tiene con terceras personas. Las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros Emitido por la SUGESE, el cual detalla los parámetros específicos para cada provisión:

a. Provisión para primas no devengadas

La provisión técnica de prima no devengada deberá estar constituida por la fracción de las primas directas en el ejercicio de deba imputarse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura. La base para el cálculo estará constituida por las primas comerciales del ejercicio, deducido el recargo de seguridad.

La imputación temporal de la prima se realizará considerando la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato. Si la distribución de la siniestralidad es uniforme, la fracción de prima imputable se calculará a prorrata, de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio actual hasta la fecha de vencimiento del contrato.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

b. Provisión por Insuficiencia de primas

La provisión por insuficiencia de prima (PIP) complementará a la provisión para prima no devengada (PPND) en la medida en que el importe de esta última no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por Oceánica correspondientes al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cálculo (fecha de cierre). En el caso de Oceánica, desde el período 2015 se constituyó una provisión de insuficiencia de primas para aquellos productos que después de un estricto análisis se determinó que las primas no devengadas no eran suficientes para cubrir los riesgos y gastos asociados. Oceánica solicitó a SUGESE la aplicación de una metodología diferenciada para el cálculo respectivo, metodología que fue aceptada mediante el oficio SGS-DESO-1797-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015.

c. Provisión para siniestros reportados

La provisión para siniestros reportados representa el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cálculo. Esta provisión incluye el importe de todos aquellos siniestros ocurridos y declarados antes de la fecha de cálculo (fecha de cierre). Forman parte de ella los gastos imputables a prestaciones y, en su caso, los intereses de mora y las penalizaciones legalmente establecidas en las que haya incurrido Oceánica. El cálculo de la provisión se realiza de forma individual para cada siniestro.

d. Provisión para siniestros ocurridos y no reportados

Por otra parte, conforme a lo establecido en el Reglamento de Solvencia para Entidades de Seguro y Reaseguro vigente, la provisión para siniestros ocurridos y no reportados se calcula por grupos de riesgos homogéneos y como mínimo por líneas de seguros, y determina el importe estimado de los siniestros ocurridos antes de la fecha de cálculo y no declarados en esa fecha. Oceánica utiliza el método simplificado para el cálculo de la provisión para siniestros ocurridos y no reportados, incluyendo en el cálculo la estimación de la insuficiencia de la provisión para siniestros reportados al inicio del período que se haya generado durante los últimos doce meses, conforme a la normativa citada.

e. Provisión de riesgos catastróficos

La provisión de riesgos catastróficos de los seguros de terremoto y erupción volcánica tendrá como objeto, compensar las pérdidas derivadas de alguna de las siguientes circunstancias:

- De la ocurrencia de un evento de terremoto o erupción volcánica que produzca reclamaciones.
- Cuando ocurra la insolvencia de alguno de los reaseguradores a los cuales la entidad le hubiese cedido parte de los riesgos asegurados o que por algún otro motivo el reasegurador no proceda con el pago esperado, y ello implique que la entidad aseguradora no cuente con el apoyo económico previsto para el pago de reclamaciones brutas de terremoto o erupción volcánica, y ello le ocasione pérdidas.
- Cuando después de un evento catastrófico de terremoto o erupción volcánica una entidad tenga que contratar la reinstalación de sus coberturas de reaseguro de exceso de pérdida y el costo de la reinstalación le ocasione pérdidas.

En el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros se establece su cálculo.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

3.6. Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se contabilizan originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y la pérdida acumulada por deterioro, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la planta o del equipo cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento.

Según la normativa contable vigente, con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor.

La depreciación es calculada por el método de línea recta, distribuyendo el valor del bien en los años de vida útil estimada y reconociendo el gasto por depreciación en el período correspondiente. La depreciación comienza a calcularse a partir del mes siguiente de su incorporación.

Un detalle de las vidas útiles estimadas actuales se presenta a continuación:

• Equipos y mobiliario	10%
• Equipos de Computación	20%
• Vehículos	10%

Un componente de mobiliario y equipo es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce la transacción.

Los gastos de mantenimiento y reparación que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, así como las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos se incluyen en los resultados del año en que se realizan.

3.7. Activos intangibles

Los activos intangibles de la Compañía, compuestos por software y licencias de software, son registrados inicialmente al costo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda. La Compañía registra como gastos los activos intangibles generados internamente en los resultados del año en que se incurren, excepto los costos de desarrollo que sí son capitalizados.

Las vidas útiles de los activos intangibles, estimada entre 1 y 10 años son definidas como finitas y son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos las cuales son revisadas por la Compañía anualmente. Los gastos por concepto de amortización de activos intangibles son reconocidos en los resultados del año en que se incurren.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

La ganancia o pérdida que surjan al dar de baja un activo intangible es determinada por la Compañía como la diferencia entre producto de la venta o disposición y el importe neto en libros del activo intangible y reconociéndolas en los resultados del año en que ocurre la transacción.

3.8. Provisión para prestaciones legales

De acuerdo con la legislación laboral vigente los empleados despedidos sin justa causa o bien por muerte, incapacidad o pensión deben recibir el pago de auxilio de cesantía de acuerdo con lo que indica el Código de Trabajo. La compañía aplica la política de no provisionar auxilio de cesantía y reconocer el gasto correspondiente por dicho derecho a los empleados despedidos sin justa causa o bien por muerte, incapacidad o pensión, en el momento que se de cualquiera de los causales anteriores.

3.9. Pasivos acumulados

a. Aguinaldo

El aguinaldo corresponde a un pago de un doceavo de los salarios devengados de acuerdo con la ley. Conforme a lo establecido en el Código de Trabajo, este pago se efectúa en marzo de cada año salvo en el caso que un empleado finalice su relación laboral con la empresa antes de la fecha indicada, donde independientemente del motivo de la liquidación laboral, el pago se efectúa con el resto de sus derechos laborales correspondientes.

b. Vacaciones

Conforme a lo establecido en el Código de Trabajo vigente, por cada 50 semanas laboradas los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones pagas que equivalen a 4,16% de los salarios devengados. La compañía aplica la política de provisionar el gasto por vacaciones. Al 31 de marzo del 2023 y 2022, la provisión por vacaciones es de ₡43,191,746 y ₡51,745,744 respectivamente.

3.10 Arrendamientos

La Compañía aplicó la NIIF 16 con una fecha de aplicación inicial del 1 de enero de 2021. Como resultado, la Aseguradora ha modificado su política contable para contratos de arrendamiento como se detalla a continuación.

La Compañía aplicó la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado, según el cual el activo por derecho de uso es igual al pasivo por arrendamiento.

Los detalles de los cambios en las políticas contables se describen a continuación. Además, los requerimientos de revelación de la NIIF 16 generalmente no han sido aplicados a la información comparativa.

Definición de un contrato de arrendamiento

Anteriormente, la Compañía determinó al inicio del contrato si un acuerdo es o contiene un arrendamiento según la CINIIF 4. Según la NIIF 16, la Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento basado en la definición de un arrendamiento.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

En la transición a la NIIF 16, la Compañía optó por aplicar la solución práctica para evaluar qué transacciones son arrendamientos. La Entidad aplicó la NIIF 16 solo a los contratos que previamente se identificaron como arrendamientos. Los contratos que no se identificaron como arrendamientos según la NIC 17 y la CINIIF 4 no se reevaluaron para determinar si existe un arrendamiento. la definición de un arrendamiento según la NIIF 16 se aplicó a todos los contratos celebrados o modificados que se encuentran vigentes.

En la transición, los pasivos de arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, Los activos por derecho de uso se miden a una cantidad igual al pasivo de arrendamiento.

La Compañía utilizó las siguientes soluciones prácticas al aplicar la NIIF 16 a los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17:

- Se excluyeron los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.
- Se excluyeron los contratos que presentan un activo subyacente igual o menor a US\$5.000 o su equivalente en colones al tipo de cambio a la fecha de evaluación.

3.11 Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el artículo No.11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No.8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades de Seguros Generales de tres millones de unidades de desarrollo (UDES 3,000,000), el cual considera el valor de la unidad de desarrollo del último día de cada mes. Debido a que el capital accionario esta suscrito en unidades de desarrollo, conforme a lo establecido en la normativa vigente, Oceánica está obligada a actualizar el valor contable del capital mínimo requerido por ley conforme al valor de la unidad de desarrollo vigente al cierre de cada mes.

Al 31 de marzo 2023 y 2022, el capital social mínimo requerido es por un monto de ₡3,079,236,000 (a un valor de 1,026.4120 por cada UDS), y ₡2,898,291,000 (a un valor de 966.0970 por cada UDS) respectivamente, a esa fecha el capital social de la compañía está constituido por un monto superior.

3.12 Reservas patrimoniales

De acuerdo con el Código de Comercio se debe destinar el 5% de sus utilidades líquidas a la constitución de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

3.13 Utilidad neta por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes y preferentes entre el promedio ponderado de acciones comunes y preferentes en circulación durante el período. Al 31 de marzo de 2022, el cálculo de la utilidad básica por acción se basa en el resultado neto atribuible a los accionistas comunes que fue ₡22.46 (utilidad del periodo ₡292,971,394 dividida entre el promedio de acciones del periodo y que fue de 13,045,666). Al 31 de marzo de 2021 la compañía no presenta utilidades en su resultado

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

3.14 Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al período es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificación a los saldos iniciales de las utilidades retenidas acumuladas, al inicio del período, cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de períodos anteriores. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas se registran en resultados.

3.15 Impuesto de renta

La Compañía calcula el impuesto a las utilidades aplicando a la utilidad antes del impuesto sobre la renta los ajustes de ciertas partidas afectas o no al impuesto, de conformidad con las regulaciones tributarias vigentes. El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.

La Compañía reconoce el impuesto sobre la renta asociado con elementos de otro resultado integral fuera del estado de resultados y lo reconoce en el estado de resultados integral.

Impuesto de renta diferido

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales.

Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El impuesto sobre la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando estas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

La Compañía compensa sus activos por impuestos corrientes y diferidos con sus pasivos por impuestos corrientes y diferidos, respectivamente, cuando le asiste el derecho exigible legal de compensar los importes reconocidos ante la misma autoridad fiscal y cuando tenga la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.16 Impuesto al valor agregado

De acuerdo con la legislación fiscal del país, las primas por concepto de pólizas de seguros generales (salvo las pólizas de cosechas agrícolas y de las viviendas de interés social) se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado. En aquellos casos en donde el impuesto sobre valor agregado no es acreditado, la Compañía incluye el impuesto como parte del gasto o del activo, según corresponda.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

3.15. Deterioro en el valor de los activos

La Normativa citada requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista una indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para Oceánica el valor de uso es el apropiado; se calcula trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo. Una unidad generadora de efectivo es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos. A la fecha, no se tienen indicaciones internas ni externas que sugieran que existen pérdidas por deterioro en el valor de los activos, salvo por la estimación por deterioro de primas cuya política contable se explica 3.4.b y la estimación del deterioro de la cartera de créditos vigente (nota 6).

3.16. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Como se revela en la nota

3.17 Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudora

Corresponde a los documentos de respaldo por pólizas de seguros vigentes custodiados por la entidad de seguros. El registro se lleva según ramo y línea de seguro, tanto para seguro directo como para reaseguro.

Nota 4. Disponibilidades

El detalle de disponibilidades al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Efectivo	¢ 6 370 995	¢ 6 370 995
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	4 213 222 251	2 076 857 216
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior	1 038 490 459	308 327 270
Total	<u>¢ 5 258 083 705</u>	<u>¢ 2 391 555 481</u>

Las disponibilidades devengan intereses sobre tasas variables y de acuerdo con los saldos diarios depositados en las diferentes entidades financieras. Al cierre de este mes no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y depósitos a la vista.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 5. Inversiones en instrumentos financieros

El detalle de inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre 2022 y 2021 es el siguiente:

	2023	2022
Inversiones mantenidas para negociar	¢ -	¢ 2 144 867
Inversiones disponibles para la venta-sector público	275 947 938	4 989 254 041
Inversiones en certificado depósito a plazo - sector público	3 648 560 926	-
Inversiones en certificado depósito a plazo - sector privado	272 975 000	333 550 000
Inversiones en acciones	230 992 433	353 331 992
Subtotal	4 428 476 297	5 678 280 900
Productos a cobrar por inversiones en instrumentos financieros	83 955 992	111 904 873
Total	<u>¢ 4 512 432 290</u>	<u>¢ 5 790 185 773</u>

Las inversiones disponibles para la venta correspondientes a títulos valores, con tasa de interés en colones en 7.8%, con vencimiento a junio del 2024, en US dólares entre 4.25% y 10%, con vencimiento entre enero de 2023 y abril de 2044; la Compañía posee inversiones en Gobierno.

5.1. Desglose Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de marzo las Inversiones disponibles para la venta se clasifican de la siguiente forma:

Detalle / Emisor	2023	2022
Inversiones mantenidas para negociar	¢ -	¢ 575 607
Inversiones mantenidas para negociar	-	1 569 259
Inversiones disponibles para la venta	275 947 938	106 459 015
Inversiones disponibles para la venta	314 572 976	106 459 015
Inversiones disponibles para la venta	3 333 987 950	4 882 795 026
Inversiones en certificado depósito a plazo	272 975 000	333 550 000
Inversiones en acciones	75 379 076	137 914 287
Inversiones en acciones	155 613 357	215 417 705
Total	<u>¢ 4 428 476 297</u>	<u>¢ 5 784 739 915</u>

5.2. Cuentas y productos por cobrar por inversiones en instrumentos financieros y otros

Las cuentas por cobrar corresponden a los intereses devengados y no cobrados de dichas inversiones y las mismas se presentan a su costo amortizado. Al 31 de marzo 2022 y 2021 presenta el siguiente detalle:

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Detalle	2023	2022
Cuentas y productos por cobrar asoci. invers. instrumentos financieros	₡ 83 955 992	₡ 111 904 873
Total cuentas y productos por cobrar asoci. a inversiones	₡ 83 955 992	₡ 111 904 873

Nota 7. Comisiones, primas y cuentas por cobrar

El detalle de la partida de primas y cuentas por cobrar al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

Primas por cobrar	2023	2022
Automóvil	₡ 108 840 145	₡ 112 171 084
Vehículo Marítimo	-	-
Aviación	-	-
Mercancías transportadas	17 155 688	5 694 025
Incendio y líneas aliadas	126 699 806	91 524 795
Otros daños a los bienes	19 622 449	30 844 989
Responsabilidad civil	12 595 836	14 610 321
Caución	2 310 843	4 870 423
Subtotal	287 224 768	259 715 637
Primas vencidas	1 899 782	2 292 055
Subtotal	289 124 549	262 007 692
Estimación por primas por cobrar	(1 402 974)	(1 787 904)
Subtotal	287 721 574	260 219 788
Otras cuentas por cobrar	1 027 460 205	591 348 070
Estimación por otras cuentas por cobrar	(576 216 859)	-
Subtotal	738 964 920	851 567 857
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	2 670 705	2 670 705
I.V.A.por cobrar	71 422 754	81 425 334
	₡ 813 058 379	₡ 935 663 897

De conformidad con el acuerdo SUGEF 34-02, en el artículo 7, a partir del 2015, la Compañía debe mantener unas estimaciones por deterioro de primas vencidas.

i. La antigüedad de las primas por cobrar a clientes es la siguiente:

	2023	2022
Al día	₡ 287 224 768	₡ 259 715 637
De 1 a 30 días	204 196	263 989

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

De 31 a 60 días	62 998	146 235
De 61 a 90 días	459 640	8 150
Más de 90 días	<u>1 172 948</u>	<u>1 873 681</u>
Total	<u>¢ 289 124 549</u>	<u>¢ 262 007 692</u>

El movimiento de la estimación por incobrabilidad de las primas por cobrar, por el año terminado al 31 de marzo, se detalla como sigue:

	2023	2022
Saldo inicial	¢ (496 500)	¢ (1 259 283)
Gasto del año por deterioro	4 165 666	4 289 383
Disminución de estimación	<u>(5 072 141)</u>	<u>(4 818 005)</u>
Saldo final	<u>¢ (1 402 974)</u>	<u>¢ (1 787 904)</u>

Un detalle de los saldos por cobrar y transacciones con compañías relacionadas se presenta a continuación:

	2023	2022
<u>Activo</u>		
Grupo Fidus	<u>¢ 9 666 487</u>	<u>¢ 9 666 487</u>
	2023	2022
<u>Trancciones</u>		
Aportes de capital (Ocean Fidus Holding SL.) (Nota 18)	<u>¢ 1 098 720 000</u>	<u>¢ -</u>
Honorarios profesionales (Castro & Herrera Abogados, S./	<u>¢ 21 019 400</u>	<u>¢ 36 562 120</u>

Nota 8. Bienes muebles e inmuebles

El detalle de la partida de bienes muebles e Inmuebles al 31 de diciembre es el siguiente:

	2023	2022
<u>Costo</u>		
Equipos y mobiliario	¢ 232 404 385	¢ 234 619 866
Equipos de computación	79 366 087	118 056 126
Vehículos	84 785 868	103 465 868
Subtotal	<u>396 556 340</u>	<u>456 141 860</u>
<u>Depreciación acumulada</u>		
Equipos y mobiliario	(150 123 715)	(125 626 513)
Equipos de computación	(72 726 924)	(115 959 346)
Vehículos	<u>(24 882 430)</u>	<u>(25 942 843)</u>
Subtotal	<u>(247 733 069)</u>	<u>(267 528 703)</u>
	<u>¢ 148 823 271</u>	<u>¢ 188 613 157</u>

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

<u>Costo</u>	2023	2022
Activo por derecho de uso	92 278 760	415 154 474
amortización activo derecho de uso	<u>(24 733 342)</u>	<u>(322 471 373)</u>
Subtotal	<u>¢ 67 545 418</u>	<u>¢ 92 683 101</u>

El movimiento de los bienes muebles e inmuebles del período 2023 y 2022 se detalla seguidamente:

Por el periodo 2023:

	Mobiliario y equipo de oficina	Equipo de computación	Vehículos	Activos Intangibles	Activos por decho de uso	Total
<u>Costo</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2022	¢ 232 404 385	¢ 77 201 263	¢ 84 785 868	¢ 444 938 752	¢ 124 723 763	¢ 964 054 030
Adiciones	-	2 164 824	-	5 814 589	77 543 531	85 522 944
Activos de baja	-	-	-	-	109 988 534	(109 988 534)
Saldo al 31 de marzo 2023	<u>232 404 385</u>	<u>79 366 087</u>	<u>84 785 868</u>	<u>450 753 341</u>	<u>92 278 760</u>	<u>939 588 440</u>
<u>Depreciación Acumulada</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2022	¢ (145 724 765)	¢ (71 969 122)	¢ (22 762 783)	¢ (410 224 568)	¢ (104 672 078)	¢ (755 353 316)
Depreciación del año	(4 398 950)	(757 802)	(2 119 647)	-	-	(7 276 399)
Retiro de Activos	-	-	-	-	102 863 116	
Amortización	-	-	-	(13 194 532)	(22 924 381)	(36 118 913)
Saldo al 31 de marzo 2023	<u>(150 123 715)</u>	<u>(72 726 924)</u>	<u>(24 882 430)</u>	<u>(423 419 100)</u>	<u>(24 733 342)</u>	<u>(695 885 511)</u>
<u>Valor según libros</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2022	¢ 86 679 620	¢ 5 232 141	¢ 62 023 085	¢ 34 714 183	¢ 20 051 685	¢ 208 700 714
Aumentos (disminuciones)	<u>(4 398 950)</u>	<u>1 407 022</u>	<u>(2 119 647)</u>	<u>(7 379 943)</u>	<u>47 493 733</u>	<u>35 002 215</u>
Saldo al 31 de marzo 2023	<u>¢ 82 280 670</u>	<u>¢ 6 639 163</u>	<u>¢ 59 903 438</u>	<u>¢ 27 334 240</u>	<u>¢ 67 545 417</u>	<u>¢ 243 702 929</u>

Por el periodo 2022:

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

	Mobiliario y equipo de oficina	Equipo de computación	Vehículos	Activos Intangibles	Activos por derecho de uso	Total
<u>Costo</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2021	¢ 234 619 866	¢ 118 056 126	¢ 103 465 868	¢ 413 574 383	¢ 292 210 314	¢ 1 161 926 557
Adiciones	-	-	-	9 336 702	122 944 160	132 280 862
Activos de baja	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo 2022	<u>234 619 866</u>	<u>118 056 126</u>	<u>103 465 868</u>	<u>422 911 085</u>	<u>415 154 474</u>	<u>1 294 207 419</u>
<u>Depreciación Acumulada</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2021	¢ (120 353 857)	¢ (115 429 668)	¢ (23 356 196)	¢ (349 617 603)	¢ (292 210 314)	¢ (900 967 638)
Depreciación del año	(5 272 656)	(529 678)	(2 586 647)	-	-	(8 388 982)
Retiro de Activos	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	(16 674 250)	(30 261 059)	(46 935 309)
Saldo al 31 de marzo 2022	<u>(125 626 513)</u>	<u>(115 959 346)</u>	<u>(25 942 843)</u>	<u>(366 291 853)</u>	<u>(322 471 373)</u>	<u>(956 291 928)</u>
<u>Valor según libros</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2021	¢ 114 266 009	¢ 2 626 458	¢ 80 109 672	¢ 63 956 780	¢ -	¢ 260 958 919
Aumentos (disminuciones)	<u>(5 272 656)</u>	<u>(529 678)</u>	<u>(2 586 647)</u>	<u>(7 337 548)</u>	<u>92 683 101</u>	<u>76 956 572</u>
Saldo al 31 de marzo 2022	<u>¢ 108 993 353</u>	<u>¢ 2 096 780</u>	<u>¢ 77 523 025</u>	<u>¢ 56 619 232</u>	<u>¢ 92 683 101</u>	<u>¢ 337 915 491</u>

a) Activos por derecho de uso

Al 31 de marzo 2023, la Compañía alquila un local comercial. El arrendamiento suele durar un período de 3 o 5 años, con opción a renovar el contrato de arrendamiento después de ese período. Para este arrendamiento, los pagos son renegociados cerca del final del contrato, para reflejar los alquileres del mercado. Adicionalmente tiene dos contratos por arrendamiento de equipo y mobiliario de oficinas. Los contratos de arrendamiento prevén un cambio periódico generando un adicional en los pagos, basados en los cambios en los índices de precios locales. La Compañía no mantiene contratos de arrendamiento como arrendador. La Compañía ha optado por no reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para arrendamientos de bajo valor o contratos de corto plazo, aplicando la exención de no reconocer los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos de bajo valor que presentan un activo subyacente igual o menor a US\$5.000 o su equivalente en colones costarricense.

Importes reconocidos en resultados

Los importes reconocidos en resultados se detallan como siguen:

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

	2023	2022
Derecho de uso - Edificio e instalaciones	¢ 17 353 143	¢ 29 705 810
Derecho de uso - Equipo y mobiliario	7 380 199	555 250
Intereses por arrendamiento	2 446 276	2 583 642
	¢ 27 179 618	¢ 32 844 702

Opciones de extensión

Algunos arrendamientos contienen opciones de extensión que la Compañía puede ejercer antes del final del período del contrato. Cuando sea posible, la Compañía busca incluir opciones de extensión en nuevos arrendamientos para brindar flexibilidad operativa. Las opciones de extensión mantenidas son ejercitables solo por la Compañía y no por los arrendadores. La Compañía evalúa en la fecha de inicio del arrendamiento si es razonablemente seguro ejercer las opciones de extensión. La Compañía reevalúa si es razonablemente seguro que ejercerá las opciones si hay un evento o cambios significativos en las circunstancias dentro de su control.

Pasivos por arrendamiento

Al 31 de marzo de 2023, la compañía presenta pasivos por arrendamiento según NIIF 16, la revelación y análisis de los nuevos cálculos por las nuevas negociaciones inició a partir del período 2022 y se detallan en la nota 14.

Nota 9. Gastos Pagados por anticipado

El detalle de la partida de gastos pagados por anticipado al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
<u>Gastos pagados por anticipado</u>		
Impuestos pagados por anticipado	¢ 318 079 027	¢ 136 453 204
Póliza de seguros pagada por anticipado	8 805 809	9 424 658
Otros gastos pagados por anticipado (a)	476 367 896	548 869 384
Total, gastos pagados por anticipado	¢ 803 252 732	¢ 694 747 246

- (a) Comprenden los honorarios legales o anticipos para servicios de asesoría legal por las contingencias relacionadas con pólizas de caución, principalmente correspondientes a SINOCEN y por Hidrotárcoles, ambas situaciones se explican en la nota 31, el saldo de los honorarios legales pagados por anticipado correspondientes al 31 de marzo 2023 y 2022 es por ¢474,313,712 y ¢546,929,579 respectivamente.

Nota 10. Cargos diferidos

El detalle de la partida cargos diferidos al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

	2023	2022
<u>Cargos diferidos</u>		
Costo de mejoras a propiedades arrendadas	¢ 471 631 458	¢ 471 631 458
(Amortización de mejoras a propiedades arrendadas)	(471 631 458)	(402 174 047)
Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado	590 600 875	552 372 912
Total, cargos diferidos	<u>¢ 590 600 875</u>	<u>¢ 621 830 323</u>

Nota 11. Activos intangibles

El detalle de la partida de activos intangibles por software al 31 de marzo en uso es el siguiente:

	2023	2022
<u>Software en uso</u>		
Valor adquisición software	¢ 392 012 743	¢ 364 170 486
Costo de desarrollo de software por la entidad	58 740 598	58 740 598
(Amortización acumulada de software adquirido)	(374 446 402)	(323 375 153)
(Amortización acumulada de software desarrollado)	(48 972 699)	(42 916 700)
Total, activos intangibles	<u>¢ 27 334 240</u>	<u>¢ 56 619 232</u>

Nota 12. Otros activos restringidos

Al cierre de marzo 2023 y 2022 se mantienen depósitos efectuados en entidades privadas del país correspondientes a depósitos en garantía y que se clasifican como otros activos restringidos por un importe de ¢12,989,099 y ¢18,559,419, respetivamente.

Nota 13. Cuentas por pagar y provisiones

El detalle de la partida de cuentas por pagar y provisiones al 31 de marzo es el siguiente:

	2023	2022
<u>Cuentas por pagar y provisiones</u>		
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	¢ 384 653 737	¢ 84 187 382
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	288 188 003	180 050 810
Aportaciones patronales por pagar (a)	23 452 355	21 318 953
Impuestos retenidos por pagar	112 346 597	87 593 378
Aportaciones laborales retenidas por pagar	9 382 701	8 469 532
Vacaciones acumuladas por pagar	43 191 746	51 745 744

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Aguinaldo acumulado por pagar	28 472 880	26 183 948
Cuentas por pagar 4% primas Cuerpo Bomberos	52 870 067	52 242 615
Cuenta por pagar 0,5% sobre primas vendidas INEC	6 608 758	6 530 327
Otras cuentas y comisiones por pagar	5 067 854	6 687 362
Total, cuentas por pagar y provisiones	<u>¢ 954 234 697</u>	<u>¢ 525 010 052</u>

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son pagaderas en colones costarricenses.

El movimiento de las aportaciones patronales por pagar se detalla como sigue:

2023		Saldo inicial	Aumento del año	Uso del año
Provisión obligaciones patronales	¢	<u>23 009 100</u>	<u>68 573 365</u>	<u>69 016 619</u>

2022		Saldo inicial	Aumento del año	Uso del año
Provisión obligaciones patronales	¢	<u>21 451 364</u>	<u>64 627 194</u>	<u>64 494 783</u>

Nota 14. Obligaciones con entidades

14.1 Obligaciones con entidades financieras locales

Al 31 de marzo del 2023 y 2022, presenta la partida de obligaciones con entidades financieras del Banco Cathay por prestamos adquiridos para el financiamiento de giro del negocio por ¢159,176,718 y ¢226,121,530, respectivamente.

14.2 Pasivos por arrendamiento según NIIF 16

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 los pasivos por arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 se detallan como sigue:

	2023	2022
Obligaciones por Derecho de Uso - Edificio e Instalaciones	51 803 295	92 040 623
Obligaciones por Derecho de Uso - Equipo y Mobiliario	<u>¢ 16 637 297</u>	<u>¢ 1 720 912</u>
	<u>¢ 68 440 592</u>	<u>¢ 93 761 535</u>

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Al 31 de marzo 2023 y 2022, los pagos mínimos estimados por contratos de arrendamiento se detallan como sigue:

	(en USD\$ dólares)	
	2023	2022
Hasta un año	\$ 228 224	\$ 273 837
Entre uno y cinco años	849 013	584 038
	<u>\$ 1 077 236</u>	<u>\$ 857 875</u>

Nota 15. Provisiones técnicas

El detalle de la partida de provisiones técnicas al 31 de marzo 2023 es el siguiente:

	2023		
	Bruto	Reaseguro	Neto
<u>Provisiones para primas no devengadas</u>			
Automóvil	¢ 1 623 608 220	¢ 18 952 231	¢ 1 604 655 990
Vehículos marítimos	30 281 384	30 281 384	-
Aviación	6 457 879	6 457 879	-
Mercancías transportadas	36 908 538	3 009 801	33 898 738
Incendio y líneas aliadas	2 776 470 025	2 319 705 069	456 764 956
Otros daños a los bienes	160 288 804	75 646 167	84 642 637
Responsabilidad civil	409 458 427	159 469 121	249 989 306
Caución	79 196 406	18 254 211	60 942 195
Total	¢ 5 122 669 684	¢ 2 631 775 862	¢ 2 490 893 821
<u>Provisiones para insuficiencia de primas</u>			
Automóvil	75 376 909	-	75 376 909
Otros daños a los bienes	24 750 238	-	24 750 238
Total	¢ 100 127 146	¢ -	¢ 100 127 146

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Provisión para siniestros reportados

Automóvil	1 171 121 291	213 651 924	957 469 367
Mercancías transportadas	92 363 360	3 404 850	88 958 510
Incendio y líneas aliadas	1 136 566 481	1 045 730 225	90 836 255
Otros daños a los bienes	186 551 191	90 335 333	96 215 858
Responsabilidad civil	143 066 241	72 028 066	71 038 175
Caución	548 534 981	516 319 500	32 215 481
Total	¢ 3 278 203 546	¢ 1 941 469 899	¢ 1 336 733 647

Provisión para siniestros ocurridos y no reportados

Automóvil	133 209 155	19 812 135	113 397 020
Incendio y líneas aliadas	2 897 017	1 245 263	1 651 754
Otros daños a los bienes	26 711 918	10 161 184	16 550 734
Responsabilidad civil	17 219 247	248 862	16 970 385
Total	¢ 180 037 337	¢ 31 467 444	¢ 148 569 893

Provisión de riesgos catastróficos

Incendio y líneas aliadas	144 254 786	-	144 254 786
Total	¢ 144 254 786	¢ -	¢ 144 254 786

Al 31 de marzo de 2022, el detalle de la partida de provisiones técnicas es el siguiente:

2022

Provisiones para primas no devengadas

	Bruto	Reaseguro	Neto
Automóvil	¢ 1 499 125 250	¢ 464 831 276	¢ 1 034 293 975
Marítimo	34 341 641	34 341 641	-
Aviación	25 784 783	25 784 783	-
Mercancías transportadas	40 074 532	7 349 091	32 725 441
Incendio y líneas aliadas	2 905 033 512	2 521 748 259	383 285 253
Otros daños a los bienes	137 331 802	58 998 065	78 333 739
Responsabilidad civil	404 012 681	188 038 901	215 973 779
Caución	87 604 488	20 173 624	67 430 864
Total	¢ 5 133 308 689	¢ 3 321 265 638	¢ 1 812 043 051

Provisiones para insuficiencia de primas

Automóvil	¢ 65 855 998	¢ -	¢ 65 855 998
Mercancías transportadas	6 834 212	-	6 834 212
Otros daños a los bienes	10 360 737	-	10 360 737
Total	¢ 83 050 948	¢ -	¢ 83 050 948

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Provisión para siniestros reportados

Automóvil	¢ 1 228 149 146	¢ 455 286 277	¢ 772 862 869
Mercancías transportadas	34 126 171	982 732	33 143 439
Incendio y líneas aliadas	997 418 422	927 637 467	69 780 955
Otros daños a los bienes	227 649 245	87 309 076	140 340 170
Responsabilidad civil	71 342 936	41 950 240	29 392 696
Caución	601 548 628	561 261 339	40 287 289
Total	¢ 3 160 234 549	¢ 2 074 427 131	¢ 1 085 807 418

Provisión para siniestros ocurridos y no reportados

Automóvil	¢ 89 462 990	¢ 28 985 082	¢ 60 477 908
Incendio y líneas aliadas	8 916 616	3 950 829	4 965 788
Otros daños a los bienes	30 427 098	10 892 294	19 534 804
Responsabilidad civil	6 679 644	1 058 485	5 621 159
Caución	3 796 972	2 423 702	1 373 270
Total	¢ 139 283 321	¢ 47 310 392	¢ 91 972 930

Provisión de riesgos catastróficos

Incendio y líneas aliadas	¢ 434 111 088	¢ -	¢ 434 111 088
Otros daños a los bienes	27 873 172	-	27 873 172
Total	¢ 461 984 260	¢ -	¢ 461 984 260

Nota 16. Sociedades deudoras y acreedoras de seguros y fianzas.

Corresponde a las obligaciones por pagar a las compañías reaseguradoras y que se deriva de la participación proporcional en los siniestros y las primas por reaseguro cedido respectivamente. Al 31 de marzo, se presenta el siguiente detalle:

Reasegurador	2023	2022
Aal Arch - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	611 215	-
Active Capital Reinsurance Ltd.	(10 016 383)	(6 880 011)
American International Group	-	(666 475)
Ark - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	2 211 397	-
Atrium - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	2 247 591	-
Axa XI Spain	257 462	-
Barents Re Reinsurance Company Inc.	3 039 662	-
Beat (Lloyd'S Syndicate)	2 574 066	-
Beazleay (Lloyd'S Syndicate)	276 627	-
Brit (Lloyd'S Syndicate)	622 410	-
Chubb	16 139 194	-
Csl (Chaucer) - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	864 458	-
Dale (Lloyd'S Syndicate)	345 783	-
Everest	417 948	-

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Faraday - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	675 410	-
Fidelis Insurance	4 700 633	-
Geo Vea Specialty	3 023 728	-
Hamilton Insurance	(6 904 936)	(8 918 572)
Hannover	15 035 514	-
Hdi Global Network Ag	-	(5 475 445)
Helvetia Compañía Suiza De Seguros Y Reaseguros	10 176 151	(18 589 249)
International General Insurance Co. Ltd	16 950 188	(27 883 873)
Irb Brasil Re	3 799 577	-
Korean Re	3 112 049	-
Liberty Specialty Markets	93 851 388	(7 718 053)
Mercantil Reaseguradora	264 719 092	(10 024 405)
Mmx Lancashire - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	345 783	-
Ms Amlin (Lloyd'S Syndicate)	276 627	-
Munich Re	17 634 946	-
Nationale Borg	-	(4 684 905)
Navigators	(4 010 807)	(64 279 667)
New India	2 178 435	-
Odyssey Re	4 706 991	(27 883 873)
Patria Reaseguradora-Mexico	13 408 754	(80 244 300)
Qbe Insurance	7 268 679	(46 473 122)
Rokstone (Lloyd'S Syndicate)	1 141 085	-
Scor Syndicate	518 675	-
Sirius Point	1 624 374	-
Swiss Reinsurance America Corporation	(35 694 803)	(19 502 947)
Talbot - Inglaterra (Lloyd'S Syndicate)	242 048	-
Tokio Marine	1 899 789	-
Total	¢ 440 270 800	¢ (329 224 896)

Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro y reafianzamiento

El cálculo de primas por reaseguro se hace sobre la información emitida y vigente al cierre del período de valuación. El contrato de reaseguro firmado por la Cedente y por el Reasegurador, establece los límites de retención por línea de negocio. La retención es la porción de riesgo que asume la Cedente (Aseguradora).

Nota 17. Obligaciones con asegurados, agentes e intermediarios

El saldo de la cuenta está integrado por la suma de las siguientes partidas:

- Por obligaciones con asegurados: corresponden a la suma recibida de parte de asegurados, acreditados como primas en depósito que serán aplicadas en la cancelación de próximos vencimientos de primas y garantías de cumplimiento. El saldo al 31 de marzo 2023 y 2022 es de ¢380,811,285 y 83.906.894 respectivamente.
- Por obligaciones con agentes e intermediarios: representan las comisiones adeudadas a los intermediarios, la cual está sujeta al cobro de las pólizas correspondientes, sobre el monto de las primas pendientes de cobro. El saldo al 31 de marzo 2023 y 2022 es de ¢35,904,113 y ¢346,840,078, respectivamente.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 18. Capital Social

Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el artículo No.11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No.8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades de Seguros Generales de tres millones de unidades de desarrollo (UD3,000,000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 31 de marzo 2023 y 2022 el capital social mínimo requerido es por un monto de ₡3,079,236,000 (a un valor de 1,026,4120 por cada UD) y ₡2.898.291.000 (a un valor de 966.0970 por cada UD) respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el capital social autorizado, suscrito y pagado de Oceánica está compuesto por 10,856,273 acciones comunes con un valor nominal de 1 unidad de desarrollo equivalentes a de ₡11,961,776,654 y ₡11,320,899,277 respectivamente, convertidos a un tipo de cambio histórico.

Las acciones comunes corresponden en un 100% a la compañía Ocean Fidus Holding SL. Adicionalmente, el 2 de octubre del 2018, mediante el oficio SGS-R-2150-2018 se autorizó un aumento del capital social que resultó en un monto de ₡2,828,814,702.

El 27 de noviembre del 2021, mediante el oficio SGS-R-2358-2021 se autorizó un aumento del capital social que resultó en un monto de ₡563,650,000.

Mediante al oficio SGS-R-2368-2021 se autoriza a Oceánica de Seguros S.A. a realizar el aumento de aporte de capital realizado mediante la transferencia de efectivo por US\$790,000 realizado por Ocean Fidus S.L, accionista de la Aseguradora, correspondientes al equivalente de ₡462,545,000; mismo que fue registrado por ese monto y en la misma fecha de la transferencia del 30 de marzo del 2021, de acuerdo con el registro contable No 942942 y en el período de 2021 contaba con aportes pendientes de autorizar por ₡1,026,354,530. Dichos aportes fueron realizados por los socios para la operación de la empresa.

Mediante el acta de asamblea N°34 se acuerda y aprueba el aporte de capital por \$500,000, equivalentes a ₡320,630,000 a un Tipo de Cambio de venta 641.26; que representa un total de 307646 UDES, este aporte fue realizado por la compañía Ocean Fidus Holding SL. Así mismo mediante el oficio SGS-R-2500-2022 la Superintendencia general de Seguros autoriza dicho incremento de Capital.

Mediante el acta de asamblea N°35 se acuerda y aprueba el aporte de capital por €500,000, equivalentes a ₡320,247,377 a un Tipo de Cambio de venta 601.46; que representa un total de 311481 UDES este aporte fue realizado por la compañía Ocean Fidus Holding SL. Al 31 de diciembre 2022 dicho aporte se encuentra pendiente de autorización por parte del regulador, por lo que se encuentra revelado como parte de los aportes patrimoniales no capitalizados.

Mediante el acta de asamblea N°...

Al 31 de marzo de 2023, el índice de suficiencia de capital calculado como se indicó anteriormente mostraba la siguiente composición:

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nombre de la entidad aseguradora	OCEANICA DE SEGUROS S.A.
Fecha corte	31/3/2023
Capital base	6 461 377 671
RCS Riesgo general de activos	931 349 652
RCS Operativo	548 254 559
RCS Riesgos seguros personales	-
RCS Riesgos seguros generales	1 183 955 029
RCS Riesgo de reaseguro cedido	352 737 713
RCS Riesgo catastrófico	115 378 307
Total RCS	3 131 675 258
ISC	2,06

Indicadores de rentabilidad

A continuación, se muestra los indicadores de rentabilidad del período actual de la Compañía al 31 de marzo de 2023 y 2022:

	2023	2022
Retorno sobre el activo (ROA)	1,74%	-0,13%
Retorno sobre el capital (ROE)	4,18%	-0,37%
Activos promedio generadores de interés en relación con el total de activos promed	26,79%	35,66%

Nota 19. A. Reserva Legal

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad neta para la constitución de una reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de marzo 2023 y 2022 no existe utilidad para constituir reserva legal, al cierre de estos períodos el monto acumulado de reserva es de ₡22,084,518.

Nota 20. Ingresos por primas

Los ingresos por primas netas (netas de extornos y anulaciones), al 31 de marzo, fueron:

	2023	2022
Primas netas de extornos y anulaciones, S.D.		
Seguro directo, Automóvil	₡ 2 019 577 202	₡ 1 929 871 682
Seguro directo, Aviación	-	34 884 484
Seguro directo, Mercancías Transport.	83 719 110	48 149 165
Seguro directo, Incendio y líneas aliadas	821 355 553	766 247 034
Seguro directo, Otros daños a los bienes	119 603 750	109 896 328

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Seguro directo, Responsabilidad Civil	534 458 619	274 779 174
Seguro directo, Caución	<u>264 051 487</u>	<u>266 018 823</u>
Total, Primas netas, Seguro Directo	<u>¢ 3 842 765 720</u>	<u>¢ 3 429 846 689</u>

Nota 21. A. Ingresos por siniestros y gastos recuperados por reaseguro cedido y retrocedido

El detalle de esta partida al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Automóvil	¢ -	¢ 446 746 489
Incendio y líneas aliadas	151 553 242	106 459 817
Otros daños a los bienes	2 368 236	6 194 868
Responsabilidad civil	<u>2 036 106</u>	<u>1 612 483</u>
Total	<u>¢ 155 957 584</u>	<u>¢ 561 013 657</u>

Nota 21.B Ingresos por comisiones y participaciones, reaseguro cedido

El detalle de esta partida al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Automóvil	¢ -	¢ 145 018 260
Aviación	-	9 371 717
Mercancías transportadas	11 463 055	-
Incendio y líneas aliadas	222 258 632	116 797 045
Otros daños a los bienes	16 855 608	33 291 601
Responsabilidad civil	58 417 736	18 449 511
Caución	<u>33 517 016</u>	<u>29 479 582</u>
Total	<u>¢ 342 512 048</u>	<u>¢ 352 407 715</u>

Nota 22. Gastos por primas cedidas

El detalle de esta partida al 31 de marzo de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2023	2022
Automóvil	¢ 37 092 562	¢ 601 886 166
Aviación	-	34 884 484
Mercancías transportadas	37 634 090	3 220 581
Incendio y líneas aliadas	551 175 494	588 905 864
Otros daños a los bienes	75 875 316	101 404 533
Responsabilidad civil	352 842 057	88 518 473
Caución	<u>148 927 019</u>	<u>150 955 024</u>
Total	<u>¢ 1 203 546 538</u>	<u>¢ 1 569 775 125</u>

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 23. Gastos por prestaciones

El detalle de la partida de gastos por prestaciones al 31 de marzo 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Automóvil	¢ 731 888 021	¢ 1 302 234 480
Mercancías transportadas	1 155 017	5 558 804
Incendio y líneas aliadas	154 977 625	76 337 472
Otros daños a los bienes	6 195 072	15 391 610
Responsabilidad civil	26 454 480	8 889 746
Caución	-	6 660 000
Total	¢ 920 670 215	¢ 1 415 072 113

Nota 24. Ingresos y gastos por ajustes en las provisiones técnicas

Comprende los ajustes realizados por variaciones en la provisión de prima no devengada y la porción cedida en reaseguro. El detalle al 31 de diciembre 2022 y 2021 es el siguiente:

	2023	2022
<u>Ingreso por ajustes a las provisiones técnicas</u>		
Automóviles	¢ 3 182 885 375	¢ 4 417 577 656
Vehículos marítimos	24 045 534	16 530 292
Aviación	33 074 601	41 531 765
Mercancías transportadas	161 603 545	77 353 367
Incendio y líneas aliadas	2 968 272 777	1 642 576 213
Otros daños a los bienes	241 401 070	185 303 231
Responsabilidad civil	908 716 508	314 088 473
Caución	493 940 252	915 568 281
	¢ 8 013 939 662	¢ 7 610 529 280
<u>Gasto por ajustes a las provisiones técnicas</u>		
Automóviles	¢ 3 407 677 167	¢ 4 151 357 635
Vehículos marítimos	24 045 534	16 499 025
Aviación	33 074 601	65 955 481
Mercancías transportadas	179 903 444	53 213 158
Incendio y líneas aliadas	3 029 250 738	2 050 782 736
Otros daños a los bienes	261 842 471	267 871 904
Responsabilidad civil	965 555 422	406 969 146
Caución	523 135 117	637 165 010
	¢ 8 424 484 494	¢ 7 649 814 094
	¢ (410 544 832)	¢ (39 284 815)

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 25. Ingresos y gastos financieros

Al 31 de marzo 2023 y 2022, los ingresos y gastos financieros se detallan de la siguiente forma:

	2023	2022
<u>Ingresos financieros</u>		
Por depósitos a la vista en entidades financieras del país	¢ 15 223 647	¢ 16 967 519
Por inversiones en instrumentos financieros en entidades financieras del país	57 786 749	82 567 995
Diferencias de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones	618 593 895	160 105 924
Diferencias de cambio por disponibilidades	10 120 254	3 669 625
Diferencias de cambio por inversiones en instrumentos financieros	40 442 632	184 842 657
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	250 030 118	99 432 700
Otros ingresos financieros diversos	1 083 662 928	16 878 055
Total	<u>¢ 2 075 860 224</u>	<u>¢ 564 464 475</u>
<u>Gastos financieros</u>		
Por otras obligaciones a la vista con entidades financieras	2 947 712	4 527 842
Diferencias de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones	418 519 412	156 775 726
Diferencias de cambio por disponibilidades	168 493 837	3 516 709
Diferencias de cambio por inversiones en instrumentos financieros	524 900 851	-
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	362 393 890	14 359 955
Otros gastos financieros diversos	2 385 885	2 681 148
Total	<u>¢ 1 479 641 587</u>	<u>¢ 181 861 380</u>

Nota 26. Gastos de administración

Al 31 de marzo del 2023 y 2022, los gastos administrativos se detallan de la siguiente forma:

	2023		2022	
Gastos de administración	No técnico	Técnico	No técnico	Técnico
<u>Gastos de personal</u>				
Sueldos y bonificaciones de personal permanente	1 067 371	253 870 341	45 101 276	196 062 041
Tiempo extraordinario	-	4 996 123	473 748	2 281 623
Décimo tercer sueldo	-	21 542 148	3 796 399	16 476 866
Vacaciones	-	-	2 501 316	11 659 115
Incentivos	-	-	-	1 288 060
Auxilio de Cesantía	-	2 711 145	-	11 113 118
Cargas sociales patronales	65 824	68 932 672	12 358 660	52 417 402
Vestimenta	9 216	52 239	23 175	324 125
Capacitación	393 143	3 091 434	9 719	556 922
Seguros para el personal	1 148 441	6 507 868	1 129 051	6 397 957
Otros gastos de personal	285 548	2 218 991	1 906 086	13 545 233
	<u>¢ 2 969 542</u>	<u>¢ 363 922 962</u>	<u>¢ 67 299 431</u>	<u>¢ 312 122 462</u>

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Gastos por servicios externos

Servicios de computación	2 425 693	13 745 666	7 118 903	39 071 172
Servicios de seguridad	1 285 747	7 285 898	1 205 915	6 833 520
Servicios de información	1 246 235	7 108 234	2 744 969	15 658 977
Servicios de limpieza	-	-	-	42 000
Asesoría jurídica	-	-	58 224	329 934
Auditoría externa	2 181 455	12 361 576	656 897	3 722 414
Consultoría externa	1 448 825	135 530 148	4 450 712	170 863 690
Servicios Médicos	290 160	-	276 120	1 564 680
Servicios de tasación	333 104	1 644 240	242 856	1 376 181
Servicios de mensajería	-	1 887 537	-	-
Calificación de Riesgo	357 276	2 024 564	386 418	2 189 702
Otros servicios contratados	2 732 249	117 279 640	15 824 039	132 496 968
	¢ 12 300 742	¢ 298 867 504	¢ 32 965 052	¢ 374 149 238

Gastos de movilidad y comunicaciones

Seguros sobre vehículos	19 833	112 388	22 425	127 074
Mantenimiento, reparación y materiales para vehículos	3 416	69 979	41 640	645 537
Depreciación de vehículos	317 945	1 801 701	387 997	2 198 650
Teléfonos, télex, fax	763 520	5 926 180	826 821	6 292 919
Otros gastos de movilidad y comunicaciones	456 370	5 746 214	736 586	5 563 343
	¢ 1 561 084	¢ 13 656 462	¢ 2 015 469	¢ 14 827 522

Gastos de infraestructura

Mantenimiento y reparación de inmuebles, mobiliario y equipo, excepto vehículos	403 692	2 676 456	350 427	2 062 913
Agua y energía eléctrica	475 113	2 692 305	308 359	1 747 370
Alquiler de inmuebles	2 849 928	16 149 581	4 810 174	27 204 678
Alquiler de muebles y equipos	800 146	10 597 686	1 332 217	8 498 825
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo excepto vehículos	773 509	4 383 245	870 350	4 931 984
	¢ 5 302 388	¢ 36 499 272	¢ 7 671 528	¢ 44 445 770

Gastos generales

Otros seguros	-	6 564	-	118 318
Amortización de otros cargos diferidos	-	479 178	-	22 992 745
Gastos legales	-	23 440 292	93 010	30 228 170
Suscripciones y afiliaciones	1 610 549	9 128 052	1 461 619	8 284 441
Promoción y publicidad	139 849	12 026 687	-	9 786 593
Gastos de representación	224 216	15 160 379	-	10 653 427
Amortización de Software	2 642 743	11 468 284	4 073 502	14 424 989
Gastos por materiales y suministros	151 828	1 284 380	50 937	1 014 430
Multas por procedimientos administrativos	-	-	2 311 000	-
Aportes al presupuesto de las Superintendencias	-	4 779 603	-	-
Gastos generales diversos	-	22 000	-	-
	¢ 4 769 186	¢ 77 795 420	¢ 7 990 068	¢ 97 503 112

Total

¢ 26 902 942	¢ 790 741 620	¢ 117 941 548	¢ 843 048 105
---------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 27. Contingencias

a. Impuesto sobre la renta

Las declaraciones de impuesto que se presenten a futuro y durante un rango de cinco años estarán a disposición de las autoridades fiscales para su revisión.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales, y sobre cualquier activo que se pueda ver afectado por esta situación. La tasa correspondiente al pago de impuesto es de 30%.

	2023	2022
Resultado antes de impuesto	¢ 292 971 382	¢ (21 243 014)
Gastos no deducibles	<u>34 248 390</u>	<u>-</u>
(Pérdida) utilidad fiscal	327 219 771	(21 243 014)
Impuesto sobre utilidades 30%	<u>¢ 98 165 931</u>	<u>¢ -</u>

Al 31 de marzo del 2023, los efectos de gastos e ingresos por impuesto sobre la renta corriente y diferido se componen como sigue:

	2023	2022
Gasto por impuesto sobre la renta corr	¢ 98 165 931	¢ -
Gasto (Ingreso) por impuesto sobre la	<u>10 375 338</u>	<u>-</u>
Total, impuesto sobre la renta	<u>¢ 108 541 270</u>	<u>¢ -</u>

Al 31 de marzo de 2023, el activo por impuesto de renta diferido es atribuible a diferencias temporales relacionadas con algunas provisiones que la ley fiscal de la República de Costa Rica no reconoce como deducibles. Los activos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal deducible. Los pasivos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal gravable. Al 31 de marzo, el impuesto sobre la renta diferido es atribuible a lo siguiente:

	2022		
	Activo	Pasivo	Neto
Provisiones	<u>¢ -</u>	<u>¢ 10 375 338</u>	<u>¢ (10 375 338)</u>
	2021		
	Activo	Pasivo	Neto
Provisiones	<u>¢ -</u>	<u>¢ -</u>	<u>¢ -</u>

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

b. Cargas sociales

Las remuneraciones pagadas están sujetas a revisión por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Los criterios utilizados para la determinación de las remuneraciones sujetas a cargas sociales adoptadas por la compañía pueden diferir de aquellos que aplican las autoridades de la CCSS, quienes aplican criterios muy amplios en la definición de lo que son pagos a empleados afectos a cargas sociales.

Nota 28. Administración integral de riesgos

La Compañía debe identificar, comprender, y administrar los riesgos significativos que enfrenta. El objetivo de un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente es identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de la aseguradora sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible.

En función de lo anterior, se deben implementar las herramientas necesarias para identificar riesgos genéricos y con sistemas de medición, que le permitan conceptualizar, cuantificar y controlar estos riesgos en el ámbito institucional. La entidad aseguradora buscará controlar como mínimo los siguientes riesgos generales de las actividades financieras:

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de crédito
- Riesgo operativo
- Riesgo de tasa de interés

A continuación, se presenta en detalle las medidas implementadas por la Compañía, con el objetivo de medir y cuantificar los riesgos indicados anteriormente:

a. Riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para mitigar el riesgo de liquidez, la institución mide, evalúa y da seguimiento al riesgo que resulta de las diferencias entre los flujos de efectivo proyectados a distintas fechas tomando en cuenta los activos (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito vigente, cuentas por cobrar, y bienes muebles e inmuebles) y pasivos (provisiones técnicas y cuentas por pagar) más líquidos.

Para cubrir el riesgo de liquidez, como parte de la política de inversión de la Compañía, parte de sus recursos económicos se mantienen en disponibilidades e invertidos a corto plazo con vencimientos no mayores a 6 meses, con el objetivo de disponer de estos de forma inmediata y hacer frente a eventuales erogaciones no planificadas. Estos fondos se presentan en la nota 4, al 31 de marzo 2023 y 2022, se componen de efectivo y fondos disponibles por ₡5,258,083,705 y ₡2,391,555,481, respectivamente.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Detalle	Días 1 a 30	Días 31 a 60	Días 61 a 90	Días 91 a 180	Días 181 a 365	Días Más de 365	Total
Activos							
Disponibilidades	¢ 5 258 083 705	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 5 258 083 705
Inversiones en instrumentos financieros	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 274 885 830	¢ 4 237 546 459	¢ 4 512 432 290
Primas por cobrar	¢ 44 657 817	¢ 36 278 706	¢ 9 003 219	¢ 65 462 244	¢ 76 060 171	¢ 55 762 611	¢ 287 224 768
Primas vencidas	¢ 204 196	¢ 62 998	¢ 459 640	¢ 855 706	¢ 317 241	¢ -	¢ 1 899 782
Pasivos							
Cuentas por pagar	¢ 772 930 104	¢ 9 542 347	¢ 95 423 470	¢ 28 627 041	¢ 47 711 735	¢ -	¢ 954 234 697
Provisiones técnicas	¢ 735 441 042	¢ 735 441 042	¢ 735 441 042	¢ 2 206 323 125	¢ 4 412 646 249	¢ -	¢ 8 825 292 498

b. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado está definido como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipos de cambio, precios, etc. y la medida que estos cambios afecten los ingresos de la compañía o bien sus instrumentos financieros. La adecuada administración de este riesgo debe permitir analizar y dar seguimiento a estos factores de riesgo, y determinar cómo afectan su portafolio de inversiones, así como medir su grado de sensibilidad a los cambios en estos factores.

En el Reglamento SUGESE 02-13 “Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y reaseguros” del 1 de agosto de 2013, se establece el requerimiento de capital por riesgo de mercado, aplicando el valor en riesgo (VeR) a los instrumentos de renta fija y fondos cerrados de inversión. El reglamento mencionado tiene por objeto establecer las normas de valoración de activos y pasivos, los requerimientos del régimen de suficiencia de capital y solvencia, las provisiones técnicas, así como el régimen de inversión de los activos que los respalda.

Al 31 de marzo, los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	2023			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones disponibles para la venta	¢ -	¢ 4 512 432 290	¢ -	¢ 4 512 432 290
	2022			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones disponibles para la venta	¢ -	¢ 5 790 185 773	¢ -	¢ 5 790 185 773

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

c. Sobre el riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio en sus activos y pasivos monetarios que se encuentren denominados en una moneda extranjera, principalmente el dólar estadounidense (US\$). Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presenta seguidamente al 31 de marzo 2023 y 2022:

	2023	2022
<u>Saldos activos</u>		
Disponibilidades	\$ 9 631 072	\$ 3 585 003
Inversiones en valores	8 265 285	8 679 637
Comisiones, primas y cuentas por cobrar	1 489 254	1 402 584
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	8 434 313	8 159 201
Derecho de uso	396 316	421 670
Otros activos	<u>2 632 669</u>	<u>2 090 968</u>
Total activos	<u><u>\$ 30 848 909</u></u>	<u><u>\$ 24 339 063</u></u>
<u>Saldos pasivos</u>		
Obligaciones por bienes tomados en arrendamiento	\$ 291 559	\$ 479 513
Cuentas y comisiones por pagar	1 747 843	787 004
Provisiones técnicas	16 165 020	13 458 045
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro	(806 431)	493 517
Obligaciones con agentes e intermediarios	<u>65 764</u>	<u>519 921</u>
Total pasivos	<u><u>\$ 17 463 755</u></u>	<u><u>\$ 15 737 999</u></u>
Posición monetaria neta USD	<u><u>\$ 13 385 153</u></u>	<u><u>\$ 8 601 064</u></u>

d. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponde a la posibilidad de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si la contraparte incumpliera sus obligaciones con la empresa. La Compañía deberá controlar la exposición, la calidad de la contraparte y las circunstancias del mercado o industria, así como determinar el valor de recuperación de los instrumentos financieros o contratos en evaluación. Como consecuencia de la pandemia por Covid-19, para el cierre de junio no se dieron impactos materiales. En todo caso, se continuará evaluando la evolución de las cuentas por cobrar, la rotación de la cartera, y potenciales desvalorizaciones en los demás activos para capturar los efectos derivados de las cuarentenas como lo son: mora en las cuentas por cobrar a los clientes, medidas de alivio tomadas por la Compañía y actualizaciones de los porcentajes de deterioro

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

En general, aunque en una primera instancia no se perciben mayores riesgos de crédito, se continuará monitoreando el entorno y las posibles implicaciones que las medidas adoptadas por los gobiernos puedan tener sobre el desempeño de cada uno de los sectores.

A la fecha y dada la coyuntura, no se perciben mayores impactos en la estabilidad de los reaseguradores y coaseguradores con los que actualmente la Compañía tiene negocios, dada su fortaleza financiera y estabilidad en su desempeño operativo que se valida de manera constantemente al interior de la Compañía.

La valoración del riesgo de crédito es analizada por la administración y ha determinado a la fecha de cierre del período fiscal que dicha valoración encuentra dentro de los parámetros aceptables para la Compañía.

	2023	2022
Disponibilidades	¢ 5 258 083 705	¢ 2 391 555 481
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 4 512 432 290	¢ 5 790 185 773
Primas por cobrar	¢ 287 224 768	¢ 259 715 637
Primas vencidas	¢ 1 899 782	¢ 2 292 055
Sector		
Sector público no financiero	¢ 275 947 938	¢ 4 989 254 041
Instituciones financieras del país	¢ 272 975 000	¢ 333 550 000
Inversiones en acciones en el exterior	¢ 230 992 433	¢ 353 331 992

e. Riesgo operativo

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por factores humanos o externos, resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos. La valoración del riesgo de operativo es parte integral del cálculo del Requerimiento de capital y para los efectos, este se realiza en apego a la metodología establecida por SUGESE. Comprende entre otros el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Sobre el riesgo tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, aplicaciones, redes, y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios de seguros hacia los clientes de la institución.

Sobre el riesgo legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleve a cabo, o por el desconocimiento de funcionarios y/o empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables. La administración del riesgo legal requiere adecuar las políticas y procedimientos a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones judiciales o administrativas sean desfavorables.

Cuando sea requerido se debe desarrollar un reporte de estimación de pérdidas potenciales, con el fin de evaluar la probabilidad de resolución en los litigios en donde la institución participe como actora o demandante, de forma tal que proporcione una medida de las posibles pérdidas. Adicionalmente a los riesgos generales asociados a actividades financieras indicados en párrafos anteriores, la entidad aseguradora deberá controlar también el riesgo técnico de seguros mediante una gestión y administración adecuada del mismo contemplando como mínimo lo establecido en esta nota.

f. Riesgo de tasa de interés

La empresa minimiza su exposición a cambios en las tasas de interés de las inversiones disponibles para la venta al adquirir en sus inversiones títulos de renta fija. Dicho esto, la Compañía, a la fecha no mantiene títulos a tasas de interés variables por lo que cambios en las tasas de interés del mercado no tendrán un efecto directo en el estado de resultados integral.

Nota 29. Administración de Riesgos de Seguros

La posibilidad de que el riesgo asegurado mediante un contrato de seguro se convierta en reclamo es parte del riesgo implícito del negocio que tienen las compañías aseguradoras. Dicho riesgo siempre está inmerso dentro de la operación y no es estimable en términos de tiempo y cantidad, pues siempre existirá la posibilidad de que los reclamos y pago de beneficios complementarios ocurran en cualquier momento y sean superiores a las cifras estimadas en las provisiones técnicas.

Existen factores que pueden incrementar los niveles de riesgo, los cuales aplican según la categoría y tipo del seguro que se suscriba, para ello las empresas aseguradoras establecen los mecanismos necesarios para realizar mediante la selección del riesgo los perfiles que asignará a cada producto como el fin de estimar las probabilidades de impacto y severidad que puedan presentarse y por ende la probabilidad de ocurrencia de los siniestros.

Bases Técnicas

Las compañías de seguros tienen la potestad de distribuir su riesgo mediante el reaseguro con el fin de disminuir su riesgo frente al asegurado y por ende la pérdida probable. La transferencia de este riesgo implica también la cesión de primas que la compañía cede al reasegurador, las cuales deberán mostrarse en el estado de resultados integral en forma neta de extornos y cancelaciones.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Cálculo de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 (SUGESE 02-13) del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros emitido por la SUGESE, el cual detalla los parámetros específicos para cada provisión, o bien por metodologías alternas autorizadas por el ente supervisor, como en nuestro caso respecto a la Provisión de Insuficiencia de Primas.

Evolución de la siniestralidad

Al 31 de marzo del 2023 y 2022 se han constituido las provisiones técnicas necesarias establecidas para determinar los reclamos correspondientes a siniestros ocurridos.

Nota 30. Contingencias derivadas de las pólizas de caución

Para los siguientes procesos legales no hay en cambios en su estatus legal respecto a lo revelado en estado financiero del periodo anterior.

a. Caso de SINOCEM de Costa Rica, S.A.

El caso obedece a la suscripción de varias pólizas de caución donde el tomador de la póliza fue la empresa SINOCEM de Costa Rica, S.A., cuyo propietario y representante legal es el señor Juan Carlos Bolaños, y el asegurado el Banco de Costa Rica (BCR). Dichas pólizas forman parte de las garantías asociadas a préstamos en colones y dólares suscritos entre Banco de Costa Rica y la empresa SINOCEM de Costa Rica, S.A. con motivo de la importación de cemento de procedencia de la República Popular de China al país.

Dichas garantías buscan resarcir algún posible incumplimiento de SINOCEM de Costa Rica, S.A. (tomador) ante el Banco de Costa Rica (acreedor); siendo que, para emisión de los contratos de seguros originales, Oceánica realizó análisis exhaustivos que fueron cumplidos satisfactoriamente en ese momento. Por otra parte, en caso de configurarse un siniestro sobre dichas pólizas, Oceánica cuenta con contragarantías que podría eventualmente ejecutar.

Adicionalmente, como parte de la dispersión de riesgo que gestiona Oceánica, las pólizas de caución indicadas se suscribieron mediante la figura de reaseguro cedido en su totalidad, con un reasegurador de primera línea. Este reasegurador, en caso de la configuración de un siniestro, será quien participe en la totalidad del siniestro incurrido. Posteriormente a la emisión de las pólizas citadas, durante el año 2017 surgieron una serie de cuestionamientos al Sr. Juan Carlos Bolaños, propietario de SINOCEM, y diferentes miembros del Banco de Costa Rica, los cuales fueron del conocimiento de la opinión pública por diversos medios.

Asimismo, se estableció una comisión investigadora por parte de la Asamblea Legislativa por el otorgamiento de los préstamos indicados. Incluso el Ministerio Público investiga por el supuesto delito de peculado, a varios personeros del Banco de Costa Rica por el proceso de otorgamiento de esos préstamos, y al Sr. Juan Carlos Bolaños se le investiga por los supuestos delitos de peculado, tráfico de influencia, denuncia calumniosa y simulación de delito.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Por su parte, el 1 de marzo del 2017 el BCR presentó ante Oceánica una gestión para ejecutar los certificados de caución (reclamo) por el incumplimiento de pago de SINOCCEM de Costa Rica, S.A. (tomador); sin embargo, Oceánica mediante oficio remitido el 28 de marzo del 2017 rechazó el reclamo y por ende la indemnización solicitada por el BCR. Esto en virtud de que al parecer existen actos dolosos y/o culposos, cometidos por el Sr. Juan Carlos Bolaños, representante legal de SINOCCEM de Costa Rica S.A. (tomador) y por funcionarios del Banco de Costa Rica (asegurado), que han sido calificados por las autoridades como delitos y que son causas de exclusión establecidas en los contratos de seguros suscritos. Dichas causas se citan específicamente en la cláusula 10 incisos 1 y 2 de esos contratos.

Ante estos actos dolosos y/o culposos de las partes, Oceánica planteó, el pasado 29 de noviembre de 2017, una querrela contra el Sr. Juan Carlos Bolaños por el supuesto delito de estafa y a la vez interpuso una acción civil resarcitoria con el objetivo de que se declare excluida su responsabilidad del pago de las pólizas del seguro de caución. Es claro que Oceánica, como empresa seria, que siempre cumple con sus obligaciones, será respetuosa y acatará lo que en definitiva resuelvan los Tribunales de Justicia ante estas dos acciones planteadas.

A la luz de todo lo anterior, la Administración ha realizado un análisis a conciencia de las pólizas de caución suscritas, la dispersión de riesgo aplicada producto de la cesión del reaseguro facultativo de las mismas, la calidad y calificación de riesgos del reasegurador involucrado, las contragarantías brindadas por SINOCCEM de Costa Rica S.A. (tomador) y las gestiones judiciales que se han planteado por los actos dolosos y culposos de las partes; y ha determinado que no prevé ninguna afectación patrimonial directa por este caso específico.

Efectos en los estados financieros al 1 de marzo 2023

Al 31 de marzo de 2023 no existen montos relacionados asociadas a las pólizas de Sinocem de Costa Rica, S.A. Es importante agregar que la Administración considera que el reasegurador realizará el pago a Oceánica (en caso que corresponda) amparado en las condiciones del contrato de reaseguro que respalda la póliza originalmente suscrita y de igual forma Oceánica realizará el pago al Asegurado (en caso que corresponda) amparado en las condiciones del contrato de seguro, donde tanto las condiciones del contrato de reaseguro como del contrato de seguro están alineadas y en ningún caso cubren dolo y/o culpa grave.

a.1. Procesos legales relacionados

Por su parte Oceánica y como se mencionó anteriormente, ha establecido una querrela y acción civil ante el Juzgado correspondiente y será este Tribunal quien decida la extinción o no de la indemnización, y es ese evento al que se apegará tanto Oceánica como el reasegurador para realizar cualquier pago. Conforme a lo indicado por el asesor legal contratado por Oceánica a la fecha de emisión del presente, se presenta en las siguientes notas los aspectos más importantes del estado actual de los procesos legales (lo referente a dicha respuesta se presenta en letra cursiva).

1. Proceso penal contra el señor Juan Carlos Bolaños número de expediente 17-000067-0033-PE (antes 16-000013-0033-TP)

Se presenta querrela por delito de estafa contra Juan Carlos Bolaños Rojas, cédula de identidad 1-1037- 0745. Asimismo, se presenta acción civil resarcitoria por el delito de estafa reprochado a Juan Carlos Bolaños Rojas. El hecho punible que se le atribuye al imputado surge de un seguro de caución

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

que se le otorgó al señor Bolaños Rojas, en el cual se garantizaba el cumplimiento de la obligación de los pagos acordados entre Sinocem Costa Rica S.A. y Banco de Costa Rica (B.C.R.) bajo las condiciones del contrato para el respaldo del crédito utilizado para la compra de cemento en el extranjero.

El señor Bolaños realizó una serie de actos que imposibilitan el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato, tales como apoderarse del dinero devuelto (que había girado el B.C.R.) por la empresa chica Sinobulding Materials Hong Kong Limited a Costa Rica por la compra de cemento que no compró, asimismo de dineros girados por el Banco a la Agencia Marítima Transmares Costa Rica, S.A. para el desalmacenaje de 15 toneladas métricas de cemento, que, a pesar de haber recibido el dinero de esa Agencia, tampoco des almacenó. Con esto violaba el contrato firmado con el B.C.R. e incumplía la necesidad de tener determinada cantidad de toneladas métricas de cemento, establecida contractualmente.

El señor Bolaños indujo a error a los funcionarios de Oceánica de Seguros S.A. al extender las pólizas de caución de cumplimiento de obligaciones de Bolaños a favor del Banco de Costa Rica, comprometiendo el patrimonio de la aseguradora. Su objetivo era que Oceánica de Seguros S.A. respondiera por él y sus empresas y comprometiera su patrimonio, mientras él no solamente carecía de voluntad de cumplir con sus obligaciones contractuales, sino que, con sus actos hacía imposible cualquier posibilidad de cumplimiento. Asimismo, el señor Bolaños estaba consciente de todo lo que hacía, pues ocultó a los funcionarios de Oceánica de Seguros S.A. la existencia de relaciones de tráfico de influencias con el gerente Mario Barrenechea del Banco de Costa Rica.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Situación actual	- Se presentó la querella y la acción civil resarcitoria en 29 de noviembre de 2017. - Actualmente, el expediente se encuentra en fase de investigación (preparatoria) en la Fiscalía de Fraudes. En la mencionada etapa procesal se han realizado acciones en para obtener las pruebas pertinentes. En ese sentido, el Ministerio Público, se encuentra en espera de que, el Organismo de Investigación Judicial, rinda el respectivo informe policial, el fiscal a cargo de la investigación es el Lic. Carlos Castro Sojo. - Actualmente, se continúa en espera del informe del Organismo de Investigación Judicial de San José.
Evaluación de los probables resultados adversos	Evaluación: La probabilidad de pérdida es de un 10%.
	Justificación: La prueba tiene un papel fundamental en la determinación de los hechos
	Pérdida o ganancia potencial: - US\$ 18,774,379 correspondientes a las pólizas de caución CAUC-807 por US\$9,510,000 y CAUC-943 por la suma de US\$9,264,379. - CR\$990,965,483 correspondientes a las pólizas de caución CAUC-912 por la suma de CR\$387,766,560, CAUC-968 por la suma de CR\$422,420,589 y CAUC-1158 por la suma de CR\$180,778,334
Resultado	En trámite.
Otra especificación	En escrito aparte se ejerce acción civil resarcitoria.

Conforme lo anterior, la Administración considera que por el monto reasegurado por US\$29,824,292.78 el efecto neto de esta situación sería cero.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

b. Caso de Hidrotárcoles S.A. y la Constructora Sánchez Carvajal, S.A.

Conforme lo representado por el asesor legal contratado por Oceánica a la fecha de emisión del presente informe (lo relacionado con la respuesta se presenta en letra cursiva) comentó lo siguiente:

- **Ejecución de garantía de cumplimiento de seguro de Caución.**
Expediente 18-008684-1027-CA)

En el presente proceso, Oceánica de Seguros, S.A. es parte de la relación jurídica material en cuanto a la garantía de cumplimiento, que en este caso es un seguro de caución. Este seguro de caución tiene como tomador a la sociedad Hidrotárcoles, S.A. y la Constructora Sánchez Carvajal, S.A. El ICE realiza un reclamo del seguro de caución por un supuesto incumplimiento por parte Hidrotárcoles por incumplir la fecha garantizada para el inicio de la operación comercial del proyecto para el cual contrató a la empresa (Compra de bloques de potencia hidroeléctricos de hasta SOW).

Sin embargo, el incumplimiento del cual hace referencia el ICE no se ha dictado por una autoridad judicial competente para ello. Asimismo, no se siguió el debido proceso legal para la ejecución de la garantía de cumplimiento. Se alegan dos razones. En primer lugar, existe una cláusula penal que, ante un incumplimiento, se deben cobrar multas a la empresa encargada del proyecto. En el presente proceso, ello no se dio. Luego de agotada dicha fase, se debe dirigir a la garantía de cumplimiento. En todo ese proceso, se le debió dar audiencia a Oceánica de Seguros, según los presupuestos contractuales y legales.

La parte actora solicita se proceda a depositar a su favor el monto íntegro de la garantía de cumplimiento por la suma de USD 1,904,170,56 dólares americanos. Asimismo, solicita se condene a la demandada al reconocimiento de lo dejado de percibir por concepto de intereses en bolsa que podrían haberse generado por la suma de USD 85,687.68 dólares americanos. Además, se condene al pago de intereses legales e indexación de los montos en cuestión. De la misma forma, se condene a la demandada al pago de las costas de la acción.

Dentro del mismo procedimiento se estableció reconvenición. En ella se solicita inoponibilidad en perjuicio de Oceánica de Seguros S.A., de la resolución Administrativa emitida por el ICE, quede claro la resolución del contrato suscrito entre el ICE e Hidrotárcoles. Se solicita se declare que el ICE ejecutó los certificados de caución sin haber ejecutado la cláusula penal. Que el ICE no notificó a Oceánica de Seguros S.A. de los hechos en el plazo correspondiente. Que el ICE provocó el siniestro y que no veló por que el riesgo no se agravara. De la misma forma se solicita se declare que el ICE incumplió el contrato, la Ley Reguladora del Contrato de Seguros y la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Asimismo, dado que el ICE incumplió el contrato, Oceánica queda liberada de su obligación de garantía.

Situación actual

- En fecha 7 de noviembre de 2018 se realizó contestación de la demanda. Asimismo, se estableció reconvenición en contra del Instituto Nacional de Seguros
- Con fecha 10 de marzo de 2018 Hidrotárcoles presenta Coadyuvancia en favor de Oceánica de Seguros.
- Mediante escrito presentado por la parte actora, esta solicita proceder con depósito en las cuentas del juzgado correspondiente el Certificado a Primer Requerimiento (Seguro de Caución).
- Mediante resolución de las 14:28 horas del 12 de marzo de 2018, se pone en conocimiento de las partes el escrito de coadyuvancia presentado por la empresa Hidrotárcoles S.A. Asimismo, se le solicita a la actora aclarar si está solicitando una medida cautelar.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

- Mediante resolución de las 13:25 horas del 14 de marzo de 2018, se convoca a la audiencia preliminar el martes 12 de marzo de 2021 a las 13:30 horas.
- Mediante escrito presentado por el Instituto Nacional de Seguros el 17 de marzo de 2018, este realiza contestación a la reconvencción.
- Mediante otro escrito presentado por el Instituto Nacional de Seguros el 17 de marzo de 2018, este realiza una solicitud de una medida cautelar provisionalísima intraprocesal.
- Por medio de la resolución de las 7:36 horas del 18 de marzo de 2018, el Tribunal rechaza la medida cautelar en el carácter provisionalísimo, toda vez que no se observa una situación especial y urgente que justifique su adopción.
- Mediante escrito presentado por la parte actora el 18 de marzo de 2018, esta solicita se rechace la petición de Hidrotárcoles S.A. de ser admitido como coadyuvante.
- Mediante escrito presentado el 18 de marzo de 2018, la parte actora presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto en el auto dictado a las 7:36 horas del 18 de marzo de 2018 (la denegatoria de la medida cautelar).
- Mediante escrito presentado por esta representación el día 20 de marzo de 2018 se alega representación defectuosa, dado que la señora Sánchez Aguirre, apoderada del Instituto Costarricense de Electricidad, no tienen capacidad procesal, ya que no le fue otorgado poder por parte del señor Carlos Cerdas Delgado (apoderado judicial del Instituto Costarricense de Electricidad). Asimismo, no consta en el expediente documentación alguna que faculte al señor Cerdas Delgado para otorgar poderes especiales judiciales.
- Mediante resolución de las 10:39 horas del 21 de marzo de 2018; se rechaza el recurso de revocatoria planteado por la parte actora. Vista la apelación planteada, la eleva al superior.
- Por medio de escrito presentado por esta representación el 7 de enero de 2021, se manifiesta sobre la medida cautelar solicitada, de acuerdo con la resolución de las 7:36 horas del 18 de marzo de 2018, solicitando que sea denegada.
- Mediante escrito presentado por esta representación el 8 de enero de 2021, se reitera alegación de defectuosa representación, asimismo se realiza manifestación sobre la contestación que hace la reconvenida a los hechos de la reconvencción y sobre las alegaciones de la reconvenida para entender que la reconvencción es improcedente. Se solicita que se rechace la excepción de falta de derecho que se declare con lugar en todos sus extremos la reconvencción formulada y las costas de dicha reconvencción.
- Mediante escrito presentado el 29 de enero de 2019 por la sociedad Hidrotárcoles Sociedad Anónima, esta presenta una coadyuvancia pasiva a favor de la demandada, con relación a nuevo documento no conocido al momento de interponer la coadyuvancia, el cual resulta de importancia para determinar la nulidad absoluta que deberá recaer sobre las actuaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E).
- En fecha 12 de marzo de 2019, se llevó a cabo la audiencia preliminar del presente proceso.
- Mediante escrito presentado el 15 de marzo se responde a resolución oral dictada en la audiencia preliminar de las 13:45 horas del 12 de marzo de 2019 y se expresa que, esta representación no solicitará la acumulación de procesos 18-011428- 1027 que estableció el Banco Nacional contra el Instituto Costarricense de Electricidad y el 15- 006491-1027-CA de Hidrotárcoles contra el Instituto Costarricense de Electricidad I.C.E. pues se considera que no existe conexidad entre los procesos.
- De igual forma, los representantes del Instituto Costarricense de Electricidad mediante escrito presentado el 15 de marzo de 2019 no consideran que sea procedente la acumulación de procesos en el presente litigio.
- Mediante escrito presentado el 15 de marzo de 2019, la representación de Hidrotárcoles solicita al Tribunal sea acogida la coadyuvancia pasiva planteada. Asimismo, sobre la acumulación de procesos, manifiesta que no es posible esta, debido a que el objeto y pretensiones del proceso 18-008684-1027-CA difiere del objeto y pretensiones con los otros procesos.
- El 21 de marzo de 2019 se presentó prueba adicional por parte de Hidrotárcoles.
- Mediante resolución de las 8:55 horas del 13 de agosto de 2021, del expediente 15-006491-1027- CA, se está a la espera de la resolución de la acumulación con los expedientes 18-008684-1027-CA y 18-011428-1027-CA.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Evaluación de los probables resultados adversos	Evaluación: La probabilidad de pérdida es de quince por ciento. Justificación: El reclamo es improcedente, dado que, ante este tipo de seguros, la Compañía debe de seguir los procesos internos de la aseguradora, lo cual no se dio en el presente caso. Pérdida o ganancia potencial: US\$ 1,990,000 más intereses legales
Resultado	En trámite.
Otra especificación	Ninguna

Conforme lo anterior, la Administración considera que por el monto reasegurado por US\$5,130,068 el efecto neto de esta situación sería cero.

- **Ejecución de garantía de cumplimiento: Seguro de Caución. Expediente: 19-007376-1027-CA.**

En el eventual proceso, Oceánica de Seguros S.A. sería parte de la relación jurídica material en cuanto a la garantía de cumplimiento, que en este caso es un seguro de caución. Este seguro de caución tiene como tomador a la sociedad Hidrotárcoles, S.A.

EL BNCR realiza un reclamo de los seguros de caución por un supuesto incumplimiento por parte Hidrotárcoles por incumplir con el contrato de crédito otorgado. Sin embargo, el incumplimiento del cual hace referencia el BNCR no se ha dictado por una autoridad judicial competente para ello. Asimismo, no se siguió el debido proceso legal para la ejecución de la garantía de cumplimiento. Se rechazó el reclamo de los seguros de caución. Se está a la espera del eventual proceso contencioso administrativo.

Situación actual:	Se rechazó el reclamo de los seguros de caución. Se está a la espera del eventual proceso contencioso administrativo. Aún no existe, del conocimiento que tenemos, un traslado de demanda en contra de Oceánica. El expediente todavía se encuentra en Sala Primera conociendo una incompetencia del Tribunal Contencioso
Evaluación de los probables resultados adversos	Evaluación: La probabilidad de pérdida es de 10%. Justificación: En el presente asunto hemos sido informados de parte de Oceánica que existen reaseguros, mediante los cuales se ha recolocado el riesgo de las pólizas de seguros. De tal modo que en caso de que correspondiere algún pago, Oceánica trasladaría tal cobro a los reaseguradores, situación que hace que la eventual pérdida no sea contra el patrimonio de Oceánica. Pérdida o ganancia potencial: US\$ 15,560,133 (quince millones quinientos sesenta mil ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más intereses legales.
Resultado	En trámite.
Otra especificación	Ninguna

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

c. Oficio de SUGESE SGS-R-2503-2022 del 19 de diciembre de 2022

Con fecha del 19 de diciembre del 2022 se recibió el oficio de SUGESE SGS-R-2503-2022, esto sobre procedimiento administrativo ordinario de naturaleza sancionatoria, tramitado bajo el expediente PA-SGS-003-2022, cuya única parte del proceso es Oceánica de Seguros, S.A., relativo a investigar la intimación de hechos probables, así como las circunstancias que mediaron en el supuesto registro contable de la inversión en el mes de enero 2019, correspondiente a inversión con Aldesa Corporación de Inversiones S.A. por un valor nominal de \$1,700,000 y sus posibles registros de reinversión y capitalización de intereses como principal ante el aparente no pago de la inversión.

Los hechos identificados anteriormente y descritos en el procedimiento administrativo, podrían estar eventualmente en presencia de probables incumplimientos por parte de Oceánica de Seguros, S.A. a lo dispuesto por el Plan de Cuentas Contables para Entidades supervisadas por SUGESE; toda vez, que el registro contable de la inversión en el mes de enero 2019, presuntamente habría sido registrada en la cuenta “1.020.010.990.2.010 Participaciones fondos de inversión abiertos del país” y sus posteriores renovaciones habrían sido registradas en la cuenta “1.010.030.020.2.020 Otras cuentas a la vista”, cuando lo procedente era registrar esta inversión así como sus renovaciones en la cuenta “1.030 Cartera de Créditos”. Tal situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en los incisos c), f) e i) del artículo 25 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

De comprobarse dichos incumplimientos, la entidad investigada podría recibir alguna de las sanciones determinadas para este tipo de infracciones en el artículo 37, inciso I), sub incisos a) y b) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros que pueden ir desde una multa del 5% del patrimonio de la entidad en el momento de cometer la falta, o la cancelación de la autorización administrativa, la licencia o el registro, que pueden ir desde 2 años hasta 5 años.

Al respecto, la entidad presentó el 20 de diciembre del 2022 un recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante contra el Oficio SGS-R-2503-2022, relativo a caducidad del procedimiento administrativo y vicios de nulidad absoluta.

En el orden cronológico de los hechos, la SUGESE envía el oficio SGS-R-2516-2023 del diez de marzo 2023, relativo a la resolución de la apelación interpuesta por Oceánica de Seguros S.A., en el cual con fundamento en los razonamientos de hecho y de derecho esbozados, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Antonio Villalobos Arias en su condición de apoderado especial administrativo de Oceánica de Seguros, S.A. y se confirma lo resuelto en la resolución SGS-R-2503-2022.

En razón de los hechos narrados, la posición de Oceánica es de un criterio positivo en la resolución del caso, derivado que los hechos en cuestión se consideran eventualmente extemporáneos e incluso la Inversión en Aldesa que ocasiona el procedimiento, ya no se encuentra dentro de los registros contables de Oceánica de Seguros, S.A.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

Nota 31: Otras cuentas de orden por cuenta propia deudora

El detalle de la partida de Otras Cuentas de Orden al 31 de marzo es el siguiente:

	2023	2022
Contratos por pólizas de seguro vigentes		
Seguro directo, Automóvil	¢ 8 695 396 233 350	¢ 9 161 770 519 027
Seguro directo, Vehículo Marítimo	5 661 064 798	5 897 197 355
Seguro directo, Aviación	10 919 000 000	13 342 000 000
Seguro directo, Mercancías Transport.	27 500 732 814	40 564 802 253
Seguro directo, Incendio y líneas aliadas	6 808 239 133 687	6 483 978 880 857
Seguro directo, Otros daños a los bienes	198 816 967 683	230 226 705 515
Seguro directo, Responsabilidad Civil	619 513 682 954	295 565 125 734
Seguro directo, Caucción	51 372 767 958	61 523 092 384
Total Contratos por Pólizas de Seguro Vigentes	¢ 16 417 419 583 244	¢ 16 292 868 323 126

Nota 32: Hechos posteriores al período sobre el que se informa

32.a Aporte de capital del accionista en marzo 2023 para subsanar el índice de pérdidas acumuladas al mes de enero de 2023.

Posterior al cierre del 31 de diciembre de 2022, mediante el acta de asamblea N°38 del 17 de marzo de 2023, se acuerda y aprueba el aporte de capital por \$2,000,000 equivalente a ₡1,098,720,000 a un tipo de cambio de venta de 549, que representa un total de 1,066,315.73 UDES, este aporte fue realizado por el accionista Ocean Fidus Holding SL. El aporte tiene el objetivo de subsanar el índice de pérdidas sobre el patrimonio, el cual al mes de enero 2023 presentó un exceso sobre el 50% establecido en la Ley Orgánica del Banco Central.

32.b Oficio de SUGESE SGS-0395-2023 del 16 de marzo del 2023

Al 31 de enero 2023 el 84,60% de la Fideicomiso de Gestión de Pagos de Oceánica de Seguros, S.A. – Cofin - 2017. Asimismo, en los meses de enero y febrero 2023, se observa que el saldo de la cuenta 1.110.040 es cero. Asimismo, tanto en saldos contables como en el Índice de Suficiencia de Capital (ISC), las inversiones del gobierno bajo fideicomiso fueron registradas en las cuentas 1.020 que corresponden a inversiones en instrumentos financieros, se llegó a la conclusión de que los datos reportados mediante los modelos de saldos contables, de inversiones e ISC son inconsistentes con la naturaleza de los activos y el catálogo de cuentas vigente por estar en el Fideicomiso. Por tanto, el 16 de marzo del 2023 mediante el oficio SGS-0395-2023, la Superintendencia General de Seguros solicitó realizar las siguientes gestiones: regestión del modelo de saldos contables de los meses de enero 2023 y febrero 2023, de manera que los activos que a dichas fechas formaban parte del patrimonio del "Fideicomiso de Gestión de Pagos de Oceánica de Seguros, S.A. – Cofin - 2017" sean reclasificados a la cuenta establecida por el catálogo contable vigente, a saber, la 1.110.040.

Asimismo, realizar la regestión del modelo de inversiones, para los meses de enero y febrero 2023, de manera que se revelen de manera consistente con los estados de cuenta de los custodios, los datos en los campos destinados para este efecto, y por último, realizar la regestión del ISC a enero 2023, reflejando la reclasificación realizada de la cuenta de Disponibilidades y de Inversiones en instrumentos financieros a la cuenta de Participaciones en fideicomisos, de tal forma que el

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

requerimiento de capital aplicado sea del 20% correspondiente a Otros Activos. Las regestiones realizadas y su detalle fueron reveladas mediante hecho relevante público.

Las regestiones fueron realizadas por la aseguradora el 21 de marzo del 2023, asimismo, las inversiones que se encontraba en el Fideicomiso fueron trasladadas a nombre de Oceánica de Seguros, S.A. eliminando así el efecto en el índice de Suficiencia de Capital para el cierre de marzo 2023.

Nota 33: Contratos

Contrato Fideicomiso de Gestión de Pagos de Oceánica de Seguros, S.A. – Cofin – 2017

El 28 de noviembre del 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso denominado “Fideicomiso de gestión de pagos de Oceánica de Seguros, S.A. – Cofin - 2017 con el fin de generar eficiencias en los procesos, evitar duplicidad de funciones, y mejorar el control de la gestión de planillas y proveedores y que se puedan agilizar los cobros y pagos.

Los participantes del fideicomiso son los siguientes:
Oceánica de Seguros S.A. como fideicomitente.
Consultores Financieros COFIN S.A. como fiduciario

Los bienes fideicometidos: corresponden a el patrimonio del fideicomiso el cual está constituido por dinero que Oceánica traspase al Fideicomiso para el cumplimiento de sus fines.

Nota 34: Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2021, con algunas excepciones.

El 23 de octubre de 2019 la SUGESE emitió el oficio SGS-1092-2019, el cual traslada la obligatoriedad de aplicación de la NIIF 9 y de la NIIF 17 hasta el 1° de enero de 2022, permitiendo una aplicación anticipada previo revelación a la Superintendencia. Sin embargo, en el caso de las entidades de seguros, el IASB, dispuso una exención para la entrada en vigencia de la NIIF 9, hasta la entrada en vigor de la NIIF 17 “Contrato de Seguros” a partir de 1° de enero de 2024. En razón de las interrelaciones entre ambas normas en aspectos como la definición de modelo de negocio, justificó que su aplicación deba hacerse de forma conjunta.

Con respecto a esta reglamentación, la administración de la Compañía no espera impactos significativos como resultado de la aplicación de estas modificaciones, excepto por los asuntos que se detallan a continuación:

- i. Las mejoras a propiedades arrendadas en NIIF se incluyen dentro de la partida de Mobiliario, Planta y Equipo, sin embargo, en los Estados Financieros que se remitan a la SUGESE, está

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

partida se encuentra dentro de la cuenta Cargos Diferidos.

- ii. Implementación de la NIIF 16 Arrendamientos, para el arrendatario los bienes arrendados se reconocen como un derecho de uso, lo que implicará registrar un activo de uso del grupo de propiedad planta y equipo, contra un pasivo financiero. En el estado de resultados integral, se deberá reconocer un cargo por depreciación y un gasto financiero.
- iii. Implementación de las modificaciones al plan de cuentas contable que va a requerir cambios en los sistemas de información financiera para las nuevas revelaciones solicitadas.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón costarricense'.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

- b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

- c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuas

La NIIF 5, establece que las entidades medirán los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. En este caso la normativa establecida por el Consejo se apega lo impuesto por dicha NIIF.

El Consejo requiere el registro de una estimación de un cuarentaiochoavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que, si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valorados y con excesos de estimación.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- i. Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.
- ii. La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.
- iii. Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 37: Provisiones, pasivos y activos contingentes

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de marzo de 2018, correspondientes a los períodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los períodos señalados en el párrafo anterior puede contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- i. Contra resultados del período en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.
- ii. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

- iii. En el caso de que el monto de la provisión sea superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputará primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguirá según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los períodos señalados en esta disposición, deberán comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearán entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

Divergencias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La normativa vigente requiere a las entidades supervisadas que divulguen las divergencias entre la Normativa del CONASSIF y las NIIF.

A continuación, se describen las principales diferencias entre las NIIF en vigencia a la fecha de los estados financieros y la base de contable descrita en la nota 2 (Normativa emitida por el CONASSIF), que son relevantes para la Compañía como entidad dedicada a los seguros:

Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros

La Normativa ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF, lo cual se aparta de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF. Asimismo, la presentación de los estados financieros de acuerdo con la Normativa difiere de la estructura establecida por la NIC 1, por cuanto el formato para la elaboración y presentación del balance general y estado de resultados integral ha sido definido por medio de Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.

Norma Internacional de Contabilidad 7 Estado de Flujos de Efectivo

La Normativa contempla únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo o indirecto para la presentación del estado de flujos de efectivo.

Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de ciertas provisiones que no cumplen con lo establecido por la NIC 37 para su reconocimiento.

Norma Internacional de Contabilidad 39: Instrumentos Financieros. Reconocimiento y medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

El CONASSIF estableció montos máximos de ventas de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, que no tienen efecto en la clasificación del portafolio de inversiones.

Oceánica de Seguros, S.A.
(Compañía costarricense)
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 2022

El CONASSIF requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

La metodología de valoración de las inversiones de la SUGESE permite la amortización de las primas y descuentos por compra de las inversiones mantenidas para la venta, la cual se reconoce directamente en los resultados del período.

Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, planta y equipo

Las mejoras a la propiedad arrendada se registran como “cargos diferidos” y no como “bienes muebles e inmuebles”.